Domingo 21 de Mayo de 1882 — BUENOS AIRES — Año VI — Número 205

BIBLIOTECA Bs As PUBLICA

DAMASO CENTENO
Redactor

Los manuscritos no se devuelven

REDACCION
De 11 de mañana á 12 de la noche
143 — PERÚ — 143

EL DEMÓCRATA

JOSE MARIA VELAZQUEZ
Director

SUSCRICION ADELANTADA
En la ciudad............. 25 pesos m|c.
En el Interior............ 35 » »
» » Exterior............ 40 » »

Avisos se reciben hasta las 11 de la noche
OFICINA: PERÚ 143

AGENCIA DE "EL DEMÓCRATA"
EN
MONTEVIDEO
178—CALLE 25 DE MAYO—178
CENTRO DE PUBLICACIONES
DE
ENRIQUE RISSO

Las personas que deseen suscribirse á *El Demócrata*, así como insertar avisos deben dirigirse al punto arriba indicado.

El mismo tema

Hablando en nuestro número de ayer sobre la loteria, solo emitimos ligeras reflexiones sobre este juego, prometiendo ampliarlas hoy.

Créemos tambien necesario rectificar el punto en que deciamos que la permision del juego de loteria podia concederse bajo ciertas condiciones.

Cuando empresas particulares piden concesiones de ese g ero, invocan siempre la caridad y prometen dar parte del producto de la venta de sus billetes para que se emplée en alivio del menesteroso y del desvalido.

La proposicion en sí no puede ser mas aceptable, pero resulta despues que esas promesas no se cumplen y que la autoridad municipal queda burlada.

La especulacion y la explotacion no se paran aquí.

Jugarán tantos quintos, dicen, mil por ejemplo, y el resultado cierto es que juegan dos ó tres mil mas.

Habrá tantas suertes ó premios, agregan, pero estos despues de la extraccion resultan notablemente disminuidos.

Algunas veces los diarios anuncian que tal ó cual persona ha sido agraciada con el premio mayor, y sin embargo, cuando el afortunado va á cobrarlo, ó ya otro lo ha hecho ántes, ó el billete que posée es mal habido y un tercero le alega mejor derecho de pertenencia.

Ahora mismo se ventila en nuestros Tribunales un asunto de esto linaje.

Por manera que la loteria es pura y simplemente una esplotacion, en que caen victimas no pocos aficionados á ese juego, que esperan de sorteo en sorteo, acariciando el billete que han comprado y llevan en el bolsillo, esperando siempre que la fortuna sin dar las buenas tardes el mejor dia se les entre puerta adentro de sus casas.

De Enero á Enero, la plata es del lotero, se ha dicho y repetido y probado está que estos refranes y proberbios son pequeños evangelios, que no debiéramos considerar con tanto desprecio.

Todo esto proviene de que siempre se han mirado con descuido estas cuestiones, que exhornadas con palabras y promesas de caridad y beneficencia, encarnan simplemente la explotacion, encierran una flagrante inmoralidad.

Conocemos muchas leyes y ordenanzas reglamentando el juego de la loteria, ó prohibiéndolo, bajo seve isimas penas, pero del estricto cumplimiento de ellas no tenemos un solo dato.

Si se dicta una ley, debe exigirse su exacto cumplimiento, y en caso de violacion multar el delincuente; es el modo de que aquella dé sus frutos y no se convierta en letra muerta.

La presente Municipalidad lo ha comprendido así, y vemos con placer que está dispuesta á que se cumplan religiosamente sus disposiciones.

Rectificando nuestras ideas de ayer, creemos que la Municipalidad debe prohibir absolutamente se vendan otros billetes que no sean los de la loteria de la Capital y de Montevideo.

Hé aquí el medio.

Poniéndose de acuerdocon la Junta Administrativa de la loteria de caridad de Montevideo, para que trate de que en esa ciudad no se permita mas venta de billetes que los de su empresa y los de esta capital.

Conseguido esto, ambas administraciones, quedaran habilitadas para establecer su cange de billetes de sus respectivas loterias, que se podrán vender libremente en esta y en aquella capital.

Tomando estas medidas, los resultados no pueden ser desconocidos, ni se dejarán esperar tampoco.

No se invocará cinicamente la caridad.

No esplotará descaradamente al público, que por otra parte, saldrá ganancieso con tan prudentes medidas y resoluciones.

Ya, pues, que se ha empezado por fundar una loteria, bajo la inmediata administracion y vijilancia de la Municipalidad, reputamos del caso se tomen todas aquellas medidas que la solidifiquen y le den popularidad.

Esperando que la Municipalidad tome en cuenta nuestras observaciones, nos reservamos volver sobre este tópico en la primera oportunidad que fuere necesario.

ANTIGUAS RIVALIDADES

A partir de la época de la guerra del Paraguay, entre parte del pueblo y de los partidos del Brasil y República Argentina, se han suscitado antiguas rivalidades y ódios que el patriotismo y buena voluntad de ambos gobiernos han tratado de acallar.

Las mismas cuestiones que quedaron pendientes despues de la guerra del Paraguay, que se relacionaban directamente con este, vinieron á ahondar mas esos ódios que nacian y empezaban á palpitar en la conciencia popular.

La República Argentina, no obstante, siempre ha observado una conducta circunspecta, cual conviene á un gobierno que no quiere romper con los lazos de amistad que lo ligan al Imperio.

Nuestra prensa muchas veces ha hecho presente que la política silenciosa del Brasil, encerraba aspiraciones contrarias á la paz y á la integridad de algunas repúblicas Sud-Americanas.

Ante estas graves denuncias el acusado guardaba un silencio profundo y despreciativo, y fortificaba sus costas, reforzaba su escuadra con nuevos buques y aumentaba considerablente su armamento.

Nosotros que apenas nos acordamos de Santa Bárbara cuando truena, callábamos contemplando esos aprestos bélicos, sin darnos cuenta de su causa, aunque hiriesen decontínuo nuestro oido rumoresque debieran despertarnos de la inercia y apatia en que yacíamos.

La voz del pueblo respondia (cuando le hablabamos de la amistad que nos unia al Brasil,) el Imperio no es nuestro amigo, no lo ha sido, no lo será nunca, nos engaña.

Las rivalidades se acentuaban mas y mas; los ódios se hacian mas profundos; y la prensa fluminense, argentina y oriental chocaban sus armas de discusion violentamente,

La guerra del Pacífico puso nuevamente á tela de juicio una cuestion por el momento abandonada.

Se temia la ruptura de nuestras relaciones con Chile, por la cuestion de límites que teníamos, y se dijo que el Brasil habia hecho un pacto secreto con aquella República, comprometiéndose á defenderla en contra de la Argentina.

Eran falsos esos rumores?

Era simple aprension ó eran ligeras suposiciones?

El pueblo pocas veces en estos casos se engaña, y además tenia á su favor antecedentes históricos de gran peso.

El Baron de Cotegipe, una de las figuras mas culminantes del Imperio y gefe de un partido poderoso, ha sido el que siempre ha escitado una guerra entre su nacion y la nuestra—pues que esto es el supremo desideratum de él y los suyos.

No ha faltado voto autorizado que asegure que el Conde d'Eu participa de esas opiniones y que ha trabajado y trabaja en union con el Baron de Cotegipe, á fin de realizar ese ideal.

Pues bien, cuando se habló de la alianza secreta entre el Brasil y Chile, estaban en el Poder en el Imperio hombres que responden á la política de Cotigipe.

Como dudar entónces que esa alianza fuese cierta?

Por lo menos no eran de despreciar esos rumores, que eran un alerta alarmante.

Aun quiere ese partido mantener triunfante en estos paises la perniciosa influencia del Brasil.

Se entromete en los asuntos orientales.

Se inmiscuye en los del Paraguay.

Toma cartas en los asuntos del Pacífico, y ahora pretende hacer oir su voz espresando su descontento por la division de Misiones....

No sabiamos que el Imperio se habia declarado celoso tutor de nuestros territorios é intereses.

Y al seberlo desechamos su tutela, por que es egoista é interesado; ese tutor moderno trataria nuestros bienes como pertenecientes á difunto.

Si los asuntos orientales por desgracia se complicaran, debemos ponernos alerta, observar los movimientos de la política brasilera, sus evoluciones, sus luchas y afinidades de la nuestra en el Imperio.

Por lo pronto conste, que no es la República Argentina la que esplota los antagonismos históricos, ni la que aviva antiguas rivalidades y viejos ódios!

TELEGRAMAS

Montevideo, Mayo 20 de 1882.

Tomás Martinez, redactor del «Mercantil» y propietario de la imprenta del «Comercio» se enloqueció, siendo llevado al manicomio.

La «Pátria Uruguaya» sigue combatiendo ideas ánexionistas del «Courrier,» de esa.

Los calificativos de cafreria dados á la República Oriental por el «Standard» y la «Libertad,» causaron aqui honda y desagradable impresion.

Llegó vapor «Humaitá» de Rio Grande.

No hay novedades.

Corresponsal.

Montevideo, Mayo 20 de 1882.

Mas de 500 personas asistieron al ensayo de la compañia lírica italiana, que debutará hoy en el teatro *Cibils* con la «Forza del Destino.»

La Pantaleoni, el tenor, el bajo, el barítono y la contralto, forman un espléndido quinteto.

Un suceso horrible ocurrió anoche en la estacion del Ferro-Carril Central.

Un individuo bien vestido, cuya identidad no se ha podido justificar, fué despedazado literalmente por una locomotora.

El tronco quedó sin cabeza.

Ignórase si esta muerte ha sido casual ó no.

Corresponsal.

LEGISLATURA PROVINCIAL

CÁMARA DE DIPUTADOS

(Número 11)

7a. Sesion ordinaria del 17 de Mayo de 1882

Presidencia del Dr. Luro

PUBLICACION OFICIAL

Sin correccion por parte de los señores Diputados

SUMARIO:

ASUNTOS ENTRADOS — SE ACUERDA LICENCIA PARA FALTAR POR TREINTA DIAS A LAS SESIONES AL DIPUTADO CORVALAN — SE CONSIDERA Y APRUEBA UN DESPACHO DE LA COMISION DE HACIENDA AUTORIZANDO AL P. E. PARA INVERTIR VARIAS SUMAS EN LA FUNDACION DE LA NUEVA CAPITAL—IDEM IDEM DE LA DE PRESUPUESTO SOBRE UN PROYECTO DEL P. E. ACORDANDO A LA MUNICIPALIDAD DEL AZUL LA CANTIDAD DE UN MILLON DE PESOS PARA EL EMPEDRADO DE DICHA CIUDAD—IDEM IDEM SOBRE UNA NOTA DEL P. E. PIDIENDO UN CRÉDITO SUPLEMENTARIO DE OCHENTA MIL PESOS PARA SATISFACER LAS MENSUALIDADES ADEUDADAS A LA COMISION DIRECTIVA DEL ASILO DE MENDIGOS—IDEM IDEM DE LA MISMA SOBRE EL PROYECTO DEL P. E. SOLICITANDO FONDOS PARA ABRIR EL REGISTRO DE DETENIDOS Y CONDENADOS—IDEM DE LA MISMA EN EL ESPEDIENTE REMITIDO POR EL P. E. REFERENTE A LA CONSTRUCCION DE LA CASA MUNICIPAL Y JUZGADO DE PAZ EN EL PARTIDO DE MERLO—IDEM IDEM EN EL PROYECTO REMITIDO POR EL P. E. REFERENTE A LA CONSTRUCCION DE UN HOSPITAL Y REFACCION DE LA IGLESIA DE TAPALQUÉ — IDEM IDEM DE LA MISMA DESTINANDO VARIOS ASUNTOS PENDIENTES AL ARCHIVO.

PRESENTES

Presidente
Andrade
Aristegui
Blanco
Calderon
Carnad
Casal
Centero
Corvalan
De la Fuente Ruiz
Diaz
Drago
Eastman
Goyena
Icaza
Jorge
Lopez J. F.
Madero
Martinez G. S.
Martinez L. F.
Martinez T. A.
Mendez A. M.
Mendez T.
Naon
Oteiza
Peralta Uriarte
Ramos Mexia
Risso Patron
Rodriguez
Romero
Salterain
Sanchez
Schnyder
Socas
Ugalde
Viale
Victorica
Viñales
Zubiria

En Buenos Aires, á los diez y siete dias del mes de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos los señores Diputados al márgen inscriptos, dijo el—

Sr. Presidente —Está abierta la septima sesion ordinaria con cuarenta señores Diputados.

Están ausentes: con aviso, los señores Halbach, Mendez (D. M.), Pellegrini; sin aviso, los señores Fonrouge y Chaves (Don Benjamin), y con licencia, los señores Chaves Lopes y Recavarren.

Leida, aprobada y firmada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes asuntos—

—El Senado comunica que ha sancionado el proyecto sobre crédito suplementario al inciso 4° del Presupuesto por la suma de 514,969 pesos, pasado en revision por esa Cámara, habiendo sido rechazadas las partidas 1ª, 11ª y 18ª.

(Al archivo.)

El mismo comunica la sancion definitiva del Proyecto de Ley asignando á la partida 25 del inciso 7° del Presupuesto, diez y ocho mil pesos.

(Al archivo.)

El mismo comunica la sancion definitiva de un Proyecto de Ley abriendo un crédito suplementario al inciso 4° del Presupuesto por doscientos diez y nueve mil ciento dos pesos.

(Al archivo.)

El mismo comunica que ha sancionado el artículo 3° introducido por esta Cámara en el proyecto sobre mobiliario de la Oficina de Contabilidad de la Legislatura.

(Al archivo)

Se lée el siguiente—

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° El P. E. entregará á la Municipalidad de Chascomús hasta la suma de *un millon de pesos moneda corriente*, con destino á la construccion de empedrados en las calles de esa ciudad.

Art. 2° La Municipalidad mencionada queda obligada á reembolsar esta suma en el plazo y forma que acuerde el Poder Ejecutivo.

Art. 3° Los fondos de que habla el artículo 1° se sacarán de la venta de tierras públicas.

Art. 4° Comuníquese, etc.

Felipe Aristegui.

Sr. Aristegui—El proyecto que acaba de leerse pertenece al número de aquellos que no necesitarian ser fundado, sinó lo estableciera así espresamente el Reglamento de la Cámara.

Para llenar este requisito indispensable, voy á molestar un momento la atencion de mis distinguidos colegas, fundándolo ligeramente y pidiéndoles en seguida el apoyo que este proyecto necesita para que pueda ser destinado á la Comision respectiva.

El P. E. inspirándose en los altos intereses de la Provincia, comprendió la necesidad de fomentar la prosperidad y el desarrollo de los principales centros de poblacion, por los medios que la Constitucion ha puesto en sus manos, presentando á la consideracion de la Cámara, un proyecto de ley por el cual se acuerda á la Municipalidad del Azul un millon de pesos, para el empedrado de sus calles. Ese proyecto, señor Presidente, ha sido despachado satisfactoriamente por la Comision de Presupuesto de que tengo el honor de formar parte, y me ha sujerido la idea de presentar el que acaba de leerse, porque creo que sus beneficios deben hacerse estensivos á las ciudades de igual importancia que el pueblo del Azul, entre las cuales se encuentra la de Chascomús, que lleva ese título desde la administracion del Sr. D. Mariano Acosta, y cuyo desenvolvimiento y espíritu de progreso ha conquistado con justicia un puesto digno entre todas las demás localidades de la Provincia.

Basta fijarse, señor Presidente, en los datos que arroja el censo últimamente levantado, para penetrarse de los valiosos elementos de prosperidad que encierra en su seno; y si se observa la cifra que arroja la memoria de la Direccion de Rentas de la Provincia, se verá lo considerable de la suma con que en forma de impuestos contribuye anualmente al sosten del Estado y al aumento de la riqueza pública.

Si además, señor Presidente, se tiene en cuenta que sus habitantes son emprendedores y laboriosos, como lo demuestran las férias rurales que periódicamente se vienen celebrando; si se recuerda que, como lo afirma el P. E. en su Mensaje de apertura, Chascomús ha sido el único pueblo que se ha amparado de la benéfica ley que esta Honorable Cámara dictó para fomentar las férias rurales en la Provincia, se verá que hay justicia en acordar esta suma.

El partido de Chascomús está poblado por 11,107 habitantes, cien menos que el partido de Dolores, cuya ciudad es el asiento de los Tribunales del Sud; es un partido que tiene en sus campos 1.500,000 cabezas de ganado ovino, 84,000 vacuno, 74,000 caballar; que dedica 3000 cuadras cuadradas de tierra á la agricultura y que tiene dentro de sí los medios y las aptitudes productoras indispensables para su mayor engrandecimiento.

Si á estas favorables condiciones se agrega, señor Presidente, el benéfico impulso que pueden darle los poderes públicos, ese convencimiento será mayor.

Hay además otra consideracion de importancia, que pediria á la H. Cámara la tuviese presente cuando se discuta este asunto.

Cuatro son, señor Presidente, las ciudades de la Provincia de Buenos Aires: San Nicolás, Mercedes, Dolores, y Chascomús. A las tres primeras se les acordó por ley de 26 de Febrero del corriente año, un millon de pesos para el empedrado de sus calles, quedando excluida sola y únicamente la ciudad de Chascomús.

No conozco, señor Presidente, ni creo que exista ninguna razon fundada para esta exclusion, tanto menos, cuanto que como he dicho antes, Chascomús contribuye á la formacion del tesoro público con una suma mas considerable que la que producen otras de las ciudades de la Provincia que han sido beneficiadas.

Estos son, señor Presidente, los fundamentos que me han guiado á presentar este proyecto, y solo me resta pedir á la benevolencia de mis colegas, el apoyo necesario para que sea destinado á la Comision respectiva.

Suficientemente apoyado, el señor Presidente lo destina á la Comision de Presupuesto, mandando que se imprima y se reparta á los señores Diputados.

Se lée el siguiente—

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Divídese el territorio de la Provincia en seis secciones, para la eleccion de Gobernador y Vice Gobernador, Senadores y Diputados.

La primera Seccion la formarán los partidos de Ensenada, Magdalena, Rivadavia, Brandzen, Ranchos, Monte, Cañuelas, San Vicente, Almirante Brown, Barracas al Sud, Lomas de Zamora, Chascomús, Biedma y Quilmes.

La segunda Seccion la formarán los partidos de San José de Flores, Moron, Matanzas, Merlo, Marcos Paz, Moreno, Lujan, Rodriguez, Las Heras, Cármen de Areco, San Andrés de Giles, Mercedes, San Martin, Belgrano, San Isidro, San Fernando, Las Conchas y Pilar.

La tercera seccion la formarán los partidos de San Nicolás, Ramallo, San Pedro, Baradero, Zárate, Exaltacion de la Cruz, San Antonio de Areco, Arrecifes, Pergamino y Rojas.

La cuarta Seccion la formarán los partidos de Lobos, Suipacha, Navarro, Chivilcoy, Bragado, Junin, Lincoln, Veinticinco de Mayo, Nueve de Julio, Chacabuco, Salto y Bolivar.

La quinta Seccion la formarán los partidos de Dolores, Tordillo, Castelli, Pila, Las Flores, Ajó, Saladillo, Tuyú, Vecino, Monsalvo, Ayacucho, Arenales, Rauch y Mar Chiquita.

La sesta Seccion la formarán los partidos de Azul, Tapalqué, Alvear, Olavarria, Tandil, Juarez, Balcarce, General Puirredon, Loberia, Necochea, Tres Arroyos, Bahía Blanca y Patagones.

Art. 2° De acuerdo con los artículos 62 y 69 de la Constitucion corresponde elegir á la primera Seccion, cuatro Senadores y ocho Diputados.

A la segunda; cinco Senadores y diez Diputados.

A la tercera; cuatro Senadores y ocho Diputados.

A la cuarta: cinco Senadores y diez Diputados.

A la quinta; cuatro Senadores y ocho Diputados.

A la sesta: cuatro Senadores y ocho Diputados.

Art. 3° Las elecciones para la renovacion de la Cámara de Diputados en Marzo de 1883 corresponden á la 1ª, 2ª y 3ª seccion, y para la Cámara de Senadores á la 5ª y 6ª.

Art. 4° Queda derogada la Ley de 18 de Febrero de 1881.

Art. 5° Comuníquese al P. E.

Manuel E. Icaza.

Sr. Icaza—La ley de 18 de Febrero del año 1881, fué una ley transitoria, y con ese motivo no pudo hacerse un estudio perfecto para la division del territorio de la Provincia.

Es sin duda por esa causa, que, como se habrá notado, algunas secciones electorales que tienen mayor número de habitantes, elijen menos Senadores y Diputados que los que les corresponde.

Al mismo tiempo se vé que no se ha estudiado un sistema por el cual todos los partidos de campaña que componen las secciones electorales, pudieran comunicarse entre sí para acordar los candidatos que deben elegir. Así es que teniendo en cuenta esto, y que aquella fué una ley transitoria, presento este proyecto, á fin de que, estudiado por la Comision respectiva, pueda ser adoptado en lugar de la Ley de 18 de Febrero de 1881.

Además, Sr. Presidente, en aquella época no se conocia el número de habitantes que tenia la Provincia.

La Provincia tiene hoy 526,581 habitantes.

La primera Seccion que hay en esta division, es la Ensenada, punto central, y que como se sabe acaba de darse una ley por la cual deberá construirse allí la Capital de la Provincia. La Ensenada tiene 80,079 habitantes y deberá elegir cuatro Senadores y ocho Diputados.

La segunda Seccion tiene 102,056 habitantes y deberia elegir cinco Senadores y diez Diputados.

La tercera Seccion tiene 83,209 y deberia elegir cuatro Senadores y ocho Diputados.

La cuarta Seccion tiene 98,438; le corresponde elegir cinco Senadores y diez Diputados.

La quinta seccion tiene 77,654 habitantes y debe elegir cuatro Senadores y ocho Diputados.

La sesta Seccion tiene 81,705 habitantes y le corresponde cuatro Senadores y ocho Diputados.

He dividido el territorio de la Provincia en las secciones que he proyectado, acompañando á ese proyecto un plano para que la Comision que lo deba estudiar, tenga todas las facilidades posibles á fin de que vea las ventajas que encierra. Además, los 526,581 habitantes de toda la Provincia, tienen derecho á elegir veinte y seis Senadores y cincuenta y dos Diputados; mientras que hoy no se eligen sinó veinte y cinco Senadores y cincuenta Diputados. Por consiguiente, este proyecto completará la representacion que debe mandar la Provincia á la Cámara, si es que tiene el apoyo necesario para que pueda mas tarde ser convertido en ley.

He dicho.

(Apoyado.)

Sr. Presidente—A la Comision de Legislacion; imprímase y repártase.

Se lée en seguida la siguiente solicitud—

Buenos Aires, Mayo 17 de 1882.

Señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados.

Teniendo urgente necesidad de ausen-

LOS HIJOS DE MARGARITA

53

Novela original

DE ANA VERDIER

—Cuando curaste á tú jóven amo—le dijo—su padre te dió la libertad; si curas á mi migo él te dará la fortuna. Adelante Samuel no, y no desmayes.

—No desmayaré—respondió el mulato —pues conozco ahora la causa del mal que le aqueja: es el remordimiento.

—Esa ventaja tienes sobre los facultativos que hasta la fecha le han asistido. No sé porqué fenómeno extraño la esposa de V. y sus hijos han logrado despertar su sensibilidad—prosiguió Jorge volviéndose hácia Federico—seguramente, Dios es quien lo ha puesto á V. en nuestro camino.

Mientras hablaba, ayudaba al mulato á incorporar al marqués y hacerlo volver en sí

Trasportáronle á la habitacion que se le habia destinado, le acostaron, y Samuel empezó á poner en ejecucion su plan curativo, con la tranquilidad del hombre que no duda de su ciencia y espera confiado los resultados apetecidos.

Corrieron los dias; los ataques del marqués eran menos frecuentes y violentos, el pulso menos febril, la sensibilidad mas esquisita. Acostumbrábase á la presencia de Margarita y llegó á acariciar á los niños, sin experimentar el choque violento que tanto dió en què pensar á su amigo.

Jorge no cabia en sí de gozo, y Federico y su esposa compartian su alegria, como si el enfermo fuese alguna persona de su familia.

Los dos calaveras no echaban de ménos las noches de orgías en Nueva-York; pues los interesaba sobremanera, aquella lucha del espíritu contra la materia, aquella especie de resurreccion moral.

Una mañana, Jorge entró en la alcoba de su amigo y le extrañó no hallarle aún en cama; asomóse al balcon para ver si estaba con Samuel en el jardin, y no pudo reprimir un movimiento de sorpresa y estupor.

Era aún muy temprano; el sol empezaba á dorar las copas de los árboles: en la enramada trinaban los ruiseñores, y se oian esos mil ruidos que anuncian al despertar de la naturaleza y se asemeja á una melodía indifinible que se eleva hasta Dios.

En frente de la ventana, y medio recostado en una butaca, estaba el marqués.

La expresion de su rostro era tranquila, serena, una sonrisa vagaba por sus labios, parecia que la admósfera de felicidad que le rodeaba, penetraba por todos sus poros y vivificaba su espíritu; sentí un bienestar inexplicable y un enternecimiento que no tardó en traducirse por un raudal de lágrimas que brotó repentinamente de sus ojos.

Jorge abandonó el balcon y bajó al jardin á reunirse con su amigo; encontró á Federico, y ámbos se dirigieron con paso rápido hácia el sitio donde estaba el marqués.

Un hombre les salió al encuentro.

Era Samuel.

Samuel, radiante, transfigurado, cuyo semblante inteligente animaba la empresa más completa de la alegria y del triunfo.

—¡Dejadle—dijo en voz baja—dejadle! ese llanto es la vida, es la salvacion.

Los dos hombres se detuvieron, y á través de la enramada, contemplaron silenciosamente á Antonio de Guzman.

Este habia variado de actitud; descansaba su frente en sus manos y no derramaba ya lágrimas de ternura y felicidad, sinó llanto amargo; sollozos desgarradores salian de su pecho, y se oprimia convulsivamente la cabeza como sí la luz del recuerdo hubiera iluminado de pronto las tinieblas de su mente y recobrara al propio tiempo que la facultad de pensar, la de sentir y padecer.

Dios habia hecho un milagro abriendo ante aquel hombre culpable, el camino del dolor y de la expiacion.

Quince dias despues, los dos españoles se despidieron afectuosamente de Federico y su esposa, y regresaron á Nueva-York.

Samuel volvió á la humilde casita que habitaba en aquella ciudad, por más que la generosidad del marqués hubiera superado a todas sus esperanzas.

—¡Que bueno es hacer el bien!—murmuró Margarita en cuanto desapareció á lo léjos el coche que se llevaba á sus huéspedes—qué satisfaccion para nosotros el pensar que hemos contribuido á devolver á un ser humano, la luz de la inteligencia que es vivísimo reflejo del poder y de la inmensidad de Dios.

—Tienes razon — respondió Federico rodeando con su brazo el talle flexible de su compañera—una buena accion trasforma, regenera á los seres, y puedo tu esposo ser un ejemplo de....

—¡Tú!—interrumpió, Margarita.

—Yo, que al vivir dos meses á tu lado, he comprendido que fui un loco de atar... El hombre que posee un ángel como tú y busca la felicidad léjos de su hogar, no merece que, al volver con el corazon marchito y desilusionado, se le compadezca y se le perdone.... y sin embargo, Margarita mia, solicito tu indulgencia y tu compasion.

La jóven dió un grito de alegría y se arrojó en sus brazos.

—Gracias, Dios mio!—exclamó riendo y llorando á la par—ya sabia yo que algun dia volveria á encontrar á mi esposo, y mis hijos á su padre!

Entretanto el marqués estrechaba con efusion la mano de Jorge y le decia:

—Sé lo que te debo; comprendo lo que valen la amistad y la abnegacion de un hombre como tú.

—Tan solo he cumplido con mi deber —respondió Jorge—en mi lugar hubieras hecho como yo.

—El cariño se paga con cariño; en adelante seremos hermanos y solo la muerte podrá separarnos.

No era eso precisamente lo que Jorge deseaba; pero tuvo que disimular su despecho, y estrechó con fuerza la mano de Antonio.

—Y para eso le hemos devuelto la razon?—se dijo—para verme sujeto, mientras viva, á los caprichos de mi bondadoso y agradecido amigo?

Pero no tardó en consolarse de lo que llamaba amargo desengaño. Al recobrar la razon, no varió en nada el carácter del marqués y Jorge, que en otros tiempos lo conoció déspota y altanero, no volvia en sí de sorpresa al verle débil, irresoluto, siempre en contradiccion consigo mismo y dejándose dominar por completo por aquel á quien llamaba su hermano, su salvador.

—Vámos!—se dijo Jorge—hacia mal en quejarme; tengo suerte....mi pobre amigo es la suma bondad; le inspiro ilimitada confianza, y como me lleva diez años está delicado y yo gozo de salud perfecta, viviré más que él, y quizá teste en mi favor.

Esa esperanza halagüeña fué desde aquel dia el objeto de su vida, el único móvil de su conducta; creció su ambicion, y soñó con aquellos cuantiosos bienes, y quién sabe si con el título de marqués de Monte Mayor.

CAPITULO XXV.

Una noche el marqués llevó á Jorge á su habitacion y señalándole un asiento á su lado, le dijo:

—Siéntate, Jorge, tenemos que hablar.

—Ya te escucho, Antonio; pero dime ante todo, si estás malo, pues te encuentro más pálido que de costumbre.

El marqués se sonrió con amargura.

—Estoy bien—respondió—solo el alma esta enferma, y necesito hacerte una confesion.

—Una confesion!

—No eres mi mejor amigo?

—Sí, por cierto, Antonio.

—Sírvame de castigo el sonrojarme ante tí... soy un gran culpable.

—Tú culpable!

El marqués hizo un esfuerzo para dominar su emocion y no pudiéndolo conseguir prosiguió con entrecortado acento:

tarme de esta ciudad, pido al Sr. Presidente se sirva recabar de la H. Cámara una licencia por treinta dias.

Saludo al Sr. Presidente—

J. M. Corvalan.

Sr. Presidente—Como es de práctica se considerará sobre tablas.

Se vota si se concede la licencia y resulta afirmativa. En seguida se continúa dando cuenta de los asuntos entrados en esta forma:

Doña Juana Zarzano pide pension.

(A la Comision de Peticiones)

Don Pedro Sanchez pide pension graciable.

(A la Comision de Peticiones)

Sr. Secretario—Han terminado los asuntos entrados.

Sr. Presidente—Se vá á pasar á la órden del dia.

Sr. Ugalde—El primer asunto que está á la órden del dia es un despacho de la Comision de Hacienda, sobre el proyecto remitido por el P. E. á esta Cámara para su estudio.

Antes que el señor miembro de la Comision informe sobre el particular, creo que seria conveniente mandar llamar á los Ministros para que estén presentes en esta discusion.

(Apoyado)

Sr. Centeno—Pido la palabra.

Sr. Presidente—Debo prevenir antes que use de la palabra el señor Diputado, que se le ha pasado la órden del dia á los Ministros, como lo dispone el Reglamento.

Sr. Ugalde—Eso no excluye que se les mande llamar.

Sr. Centeno—Antes de entrar á la órden del dia, voy á permitirme hacer una indicacion que en este momento se me ocurre, á propósito de la licencia concedida al señor Diputado Corvalan.

Sr. Presidente—Seria conveniente votar la indicacion del señor Diputado Ugalde, antes de entrar á tratar de otro asunto.

Sr. Ugalde—Antes de que se ponga á votacion y con motivo de la observacion que se me ha hecho, de que se ha pasado la órden del dia á los Ministros, haré presente que siempre se les ha pasado á los Ministros la órden del dia, y no obstante, la Cámara ha resuelto, cuando ha creido necesaria su presencia, mandarlos llamar.

Sr. Schnyder—Voy á agregar otra consideracion, y es que si bien el Ministerio conoce la órden del dia, no por eso pueden saber la sesion en que se va á tratar, pues muchas veces sucede que los asuntos que se señalan para la órden del dia de tal fecha, no se tratan en esa sesion. Asi es que creo conveniente la indicacion del señor Diputado Ugalde, para que se mande llamar á los Ministros.

Sr. Presidente—Se vá á votar si se ha de invitar á los Ministros para que concurran á esta sesion.

Se vota y resulta afirmativa:

Sr. Centeno—Decia, Sr. Presidente, que la licencia concedida al Sr. Diputado Corvalan hace un instante, me hace recordar que en el año anterior presenté un proyecto sobre la escala del profesorado.

Ese proyecto pasó á la Comision de Instruccion, y entiendo que uno de los miembros de esa Comision, creo que el Dr. Corvalan, tomó á su cargo el estudio de ese proyecto, y se lo llevó á su casa con el objeto de dar su opinion á sus colegas.

Como este asunto urge y las razones que me indujeron á presentarlo el año pasado se han repetido en el presente, haria mocion para que los miembros de la Comision de Instruccion me indicaran si es exacto que el Sr. Corvalan tiene á su estudio ese proyecto, porque si es así, lo retiráran ántes de que se ausente y pudiera considerarse en las sesiones de este año.

Entre las modificaciones que introducia por ese proyecto á la ley de Educacion que nos rige, habia la derogacion del art. 49 de esa ley, por el cual se atribuye esclusivamente á los Consejos Escolares de distrito la facultad de remover á los profesores en el caso que lo creyeran conveniente; y esta facultad, completamente omnipotente, dió lugar á abusos que tuve oportunidad de hacer presente á la Cámara cuando presenté el proyecto.

El art. 49 de la Ley de Educacion dá facultad á los Consejos Escolares de distrito para separar á los maestros, cuando lo crean conveniente, y removerlos, sin manifestar causa de ninguna especie; y con este motivo se cometian injusticias que no podian ser remediadas por el Consejo General, por que este se escusaba manifestando que los Consejos Escolares de distrito tenian facultad para hacer estas remociones.

Entonces cité un ejemplo como este:

Una maestra de una de las poblaciones de la Provincia, ocupaba un establecimiento de propiedad de un Consejero del Municipio. Dejó de ocuparlo, y desde entónces ese Consejero empezó á fomentar la salida de la maestra, hasta que la obtuvo. El resultado es que la maestra, despues de haber servido mucho tiempo á la educacion, fué removida. Ocurrió al Consejo, pero este no pudo tomar indagaciones respecto de lo que decia la maestra, por que se encontraba que no estaba acordada esa facultad al Consejo de distrito.

Este caso se ha repetido en dos pueblos de nuestra Provincia, y por esto y con el objeto de que ese proyecto sea una sancion de la Cámara, suplicaria á los miembros de la Comision de Instruccion tuvieran la deferencia de prestarlo preferente atencion.

Sr. Martinez (L. F.)—Como Presidente de la Comision de Instruccion Pública, debo decir que en este momento no recuerdo si el Sr. Corvalan se llevó este asunto para estudiarlo.

La Comision de Instruccion Pública tiene á su estudio proyectos de mucha importancia relativos á la edificacion de la nueva Capital; por consiguiente, no puedo asegurarlo si podré hacerse cargo inmediatamente de ese asunto, pero puedo adelantarlo al Sr. Diputado que la Comision de Obras Públicas está resuelta á despachar todos los asuntos que existen en su cartera antes que terminen las sesiones ordinarias.

Sr. Centeno—Estoy satisfecho con las esplicaciones dadas por el Sr. Diputado.

Sr. Presidente—Invito á la Cámara á pasar á cuarto intermedio.

Así se hace, y vueltos á sus asientos pocos momentos despues los señores Diputados, continúa la sesion, con asistencia de los señores Ministros, dándose cuenta del siguiente despacho:

A la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Hacienda se ha ocupado del Proyecto de Ley remitido por el P. E., determinando los fondos con que han de hacerse las construcciones de la nueva Capital de la Provincia; y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su sancion.

Dios guarde á V. H.

G. S. Martinez—Florencio Madero—Ricardo Eastman—Manuel Romero—B. Peralta Urtarte.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Queda autorizado el P. E. para invertir en la creacion de la nueva Capital de la Provincia, las siguientes sumas:

9.057,637 pesos fuertes que adeuda el Exmo. Gobierno Nacional, importe de los arreglos pendientes relativos á la Capital de la República.

2.000,000 pesos fuertes, por venta en remate de tierras públicas de la Provincia.

2.000,000 pesos fuertes, producto de la venta de tierras dentro del municipio de la nueva Capital.

2.000,000 pesos fuertes, producto de las inversiones hechas en la canalizacion del Riachuelo, que serán expropiadas por el Exmo. Gobierno Nacional.

1.000,000 pesos fuertes, destinados por la Ley 6 de Julio de 1881.

1.000,000 pesos fuertes, or venta de propiedades de la Provincia en la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 2° Queda igualmente autorizado el P. E. para realizar todas las operaciones necesarias para hacer efectivas las sumas enumeradas en el artículo 1°.

Art. 3° Comuníquese al P. E.

URIBURO—D'AMICO.

Sr. Presidente—Está en discusion en general.

Sr. Martinez (G. S.)—La Comision ha fundado en breves consideraciones el despacho que acaba de leerse.

Se trata de conferir al P. E. la autorizacion necesaria para disponer de los recursos con que se ha de levantar la nueva ciudad Capital de la Provincia, y la designacion que de esos recursos se hace no ofrece dudas de ninguna clase, pues han de ser realizados mediante los arreglos en que se está ocupando el P. E.

Por este proyecto se destina á las obras de la nueva ciudad 9.057,637 pesos fuertes que deben ser reembolsados á la Provincia por el Gobierno Nacional, en virtud de los arreglos relativos á la cesion de Buenos Aires para Capital de la Nacion.

2.000,000 de pesos fuertes, producto de tierras que el P. E. se propone enajenar en remate público, y con arreglo á lo dispuesto por la ley á este respecto.

2.000,000 de pesos fuertes, producto de la venta de tierras públicas dentro del municipio de la nueva ciudad; una tercera parte aproximadamente, esto es, el área designada para nueva Capital.

2.000,000 de pesos fuertes, importe de las inversiones hechas en la canalizacion del Riachuelo, cuyas obras van á ser expropiadas por el Gobierno Nacional.

1.000,000 destinado por ley de 6 de Julio de 1881 como remanente del empréstito de 20.000,000 de pesos fuertes que fueron entregados al Banco de la Provincia.

1.000.000 de pesos fuertes, producto de la venta de propiedades pertenecientes á la Provincia en la ciudad de Buenos Aires.

Resulta, pues, que la mayor parte de los valores enumerados, no obstante de pertenecer á la Provincia, depende su disponibilidad de los arreglos en que se vá á ocupar el P. E.

Es en razon de estas breves consideraciones que la Comision se permite aconsejar el proyecto presentado. He dicho.

No haciéndose uso de la palabra, se vota en general y en particular el proyecto en discusion, y se aprueba.

Se pasa á considerar el siguiente dictámen.

Mayo 9 de 1882.

A la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Presupuesto ha tomado en consideracion un Proyecto remitido por el P. E. acordando á la Municipalidad del Pueblo del Azul, un millon de pesos m/c. para el empedrado de sus calles; y por las razones que espondrá el miembro informante, os aconseja su sancion.

Dios guarde á V. H.

Alberto Ugalde—Otto Schnyder—Julio C. Naon—Benjamin Chaves—Felipe Aristegui.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Autorízase al P. E. para entregar á la Municipalidad del Azul, hasta la suma de un millon de pesos moneda corriente con destino á la construccion de empedrados en las calles de ese pueblo.

Art. 2° La Municipalidad mencionada queda obligada á reembolsar esta suma en el plazo y forma que acuerde con el P. E.

Art. 3° Los fondos de que habla el artículo 1°, se sacarán de la venta de Tierras Públicas.

Art. 4° Comuníquese, etc.

Sr. Presidente—Está en discusion en general.

Sr. Schnyder—El proyecto de ley cuya sancion la Comision de Presupuesto tiene el honor de pedir á la Cámara y que se refiere al empréstito de un millon de pesos contraído por el Municipio del Azul, con el objeto de atender al empedrado de aquel pueblo, viene redactado en la misma forma en que fué sancionado con fuerza de ley, el proyecto que autorizaba al P. E. á entregar una cantidad igual á esta á las ciudades de San Nicolás, Dolores y Mercedes.

Este millon de pesos se entrega á la Municipalidad respectiva en forma de empréstito, acordando con el P. E. la forma en que esa suma ha de ser reembolsada.

De manera que bajo este punto de vista, el Mensaje del P. E. acompañando este proyecto no ofrecia dificultad alguna.

Bajo el punto de vista de la importancia del Azul, la Comision crée escusado entrar en mayores consideraciones.

Todo el mundo sabe el inmenso desarrollo que ha tomado este pueblo en estos últimos tiempos á merced del Ferro-carril y á su agricultura y es escusado llamar la atencion sobre su vasto comercio que hace necesario el empedrado de las calles que están en un estado lastimoso.

De manera, que no le queda á la Comision mas que pedir á la Cámara que sancione este proyecto.

Se vota el proyecto en general y resulta afirmativa contra 5 votos.

Se lée el artículo 1° y no haciéndose observacion, se dió por aprobado, leyéndose el 2°.

Sr. Lopez—Simpatiso plenamente con este proyecto, y para su complemento pido la agregacion de un requisito.

Se trata de una obra pública que presuponen un presupuesto y un capital necesario. El P. E. no puede ni debe entregar esta suma antes que la Municipalidad haya presentado los planos, el presupuesto y la constancia de tener los fondos necesarios, que reunidos al empréstito del P. E. vengan á complementar todo el capital requerido para la terminacion de esta obra, y una vez inspeccionada su terminacion, hacerse la entrega del dinero.

De otro modo, puede repetirse lo que ha sucedido otras veces, que se han emprendido obras sin presupuesto bien definido, y sin los fondos bastantes, y se han pagado incompletas, sin inspeccion prévia.

Así, pues, para que se llenen los objetos de esta ley, deseo que se agregue un artículo en que se diga que este millon de pesos será entregado por el P. E. una vez que la Municipalidad haya presentado el presupuesto, el contrato, constancia de tener los fondos complementarios, y prévia inspeccion de la obra á satisfaccion del Poder Ejecutivo.

Estas razones de economía son tan ostensibles que creo innecesario avanzar mas al respecto.

Sr. Presidente—Es un artículo nuevo el que propone el señor Diputado?

Sr. Lopez—Sí, señor.

Sr. Presidente—No siendo observado el artículo 2° queda aprobado.

Sr. Secretario—Tenga la bondad de dictar el artículo el Sr. Diputado Lopez.

Sr. Lopez—(Dictando) «Art. 3°—El millon de pesos del artículo anterior, será entregado por el P. E. al empresario de la obra de las calles, una vez concluida esta, *prévia* aprobacion de los planos, contrato municipal, é inspeccion á satisfaccion del Poder Ejecutivo.

Sr. Schnyder—La Comision de Presupuesto crée no deber acceder al pedido del Sr. Diputado que deja la palabra.

Siempre que el P. E. contribuye con una suma de dinero para construccion de obras públicas, no entrega este dinero sinó despues que los presupuestos y planos respectivos están con el *Visto Bueno* del Departamento de Ingenieros de la Provincia; es una regla invariable y se ha tenido en cuenta siempre que las Municipalidades han pedido una subvencion, aun en este caso extremo, cuando las Municipalidades ejecutaban una obra con fondos propios, el P. E. siempre pedia ante todo que los presupuestos y contratos fuesen sancionados por el Departamento de Ingenieros.

De manera, que la Comision de presupuesto crée perfectamente inútil el artículo que propuso el Sr. Diputado Lopez, y no lo acepta.

Sr. Lopez—Yo creo absolutamente necesario este artículo, porque las Municipalidades hasta hoy están bajo la intervencion del P. E. y esa inspeccion prévia de las obras es necesaria para que las Municipalidades no sean defraudadas por contratistas poco escrupulosos.

Las obras se hacen, pero es necesario que esas obras se hagan conforme á esos contratos que dice el señor Diputado preopinante que son préviamente aprobados por el P. E. Esto requiere la inspeccion prévia.

Pero, un millon de pesos no se paga al hacer el contrato, sinó despues que se ha hecho la *inspeccion* de la obra, y resultado esta satisfactoria, entonces recien puede decirse que la obra es arreglada á la condicion del contrato.

No veo como es posible, que tratándose de dineros público, haya menos vigilancia, menos escrupulosidad, que cuando se trata de obras particulares. Un particular no paga una obra antes de haberla inspeccionado, examinado y encontrádola á su satisfaccion y en conformidad al contrato...............

Sr. Schnyder—Me permite?

Sr. Lopez—Hay tiempo para todo.

Y en este caso, Sr. Presidente, la obra se hará, pero la obra no está hecha simplemente con su ejecucion; la obra está hecha cuando la Comision técnica nombrada por el P. E., la inspeccione y encuentre que está completa y conforme al contrato. Es entonces que el contratista deberá ser pagado, y el dinero entregado. Este millon que el Gobierno presta á la Municipalidad, está para responder al contratista, una vez que el Gobierno, con el doble título de prestamista y de interventor en todos los negocios municipales, haya hecho por la Comision técnica la inspeccion prévia, y que las obras resulten á su satisfaccion. Entónces hará la entrega del millon, al empresario ó á la Municipalidad.

Sr. Ministro de Gobierno—El P. E. no tiene inconveniente ninguno en que se agregue al proyecto que está en discusion, el artículo propuesto por el Sr. Diputado Lopez, aunque como lo ha manifestado la Comision, lo crée inútil, precisamente por el estado actual de las Municipalidades de la Provincia; estas no hacen contrato alguno, que obligue sus rentas sin la aprobacion del P. E. El P. E. no aprueba los contratos, sinó teniendo los datos y antecedentes, y haciendo verificar los estudios que los mismos contratos requieren ó mas bien dicho, las obras que son objeto de ellos; en este sentido, es que es lo mismo que el artículo se ponga ó que no se ponga en la ley; eso se hará con el artículo ó sin el artículo. Esto en cuanto al fondo.

Pero hago notar al Sr. Diputado Lopez, y á la Honorable Cámara, que este artículo como está redactado, es contradictorio con todos los artículos anteriores sancionados por la Cámara; los artículos anteriores obligan al P. E. á entregar un millon de pesos á la Municipalidad, y este otro artículo obliga á entregarlo al empresario.

De manera, que cumpliendo los artículos primero y segundo, el P. E., tendrá que entregar á la Municipalidad ese millon de pesos; y cumpliendo este otro, tendrá necesariamente que entregarlo á los empresarios—lo que es contradictorio.

Si el artículo ha de mantenerse, es necesario salvar esa inconveniencia.

Sr. Lopez—No tengo inconveniente en que se cambie la palabra.

Sr. Mendez (A. M.)—Me ha evitado el Sr. Ministro que deja la palabra, de entrar en el mismo órden de consideraciones que él ha entrado.

Yo creo que este artículo es inútil, y que está demás agregarlo al proyecto de ley.

Como lo ha dicho muy bien, las Municipalidades remiten todos sus contratos al P. E.; este prévios los datos necesarios, les presta ó les niega su aprobacion.

En todos los contratos de empedrados se adjuntan los planos y se estipula en esos mismos contratos la garantia que dan los empresarios de la duracion de la obra y del trabajo que en ella se ha hecho, y esta garantia se estipula por tiempo indeterminado y prévios los informes de una Comision de peritos, que las mismas Municipalidades nombran; entonces se reciben estos empedrados ó se rechazan.

Como estos contratos vienen al P. E., puede estipularse que prévios los informes del Departamento de Ingenieros, se recibirán las obras.

Por otra parte, este es un préstamo que el P. E. hace á las Municipalidades en virtud del monto del contrato presentado sobre las obras á hacerse.

Entrar el P. E. á hacer él mismo el pago á los empresarios, es hasta cierto punto invadir atribuciones de la Municipalidad en la distribucion de esos dineros, puesto que el P. E. debe tener suficiente confianza en las Corporaciones Municipales que han estipulado un contrato, pues él mismo es el que las nombra, y nombrará personas honorables, vecinos capaces de representar los intereses locales.

En este sentido, creo que el artículo propuesto por el señor Diputado Lopez, no responde á ningun fin práctico, y está demás agregarlo al proyecto de ley que en este momento estamos discutiendo.

Sr. Schnyder—Hago mocion para que se cierre el debate.

Sr. Lopez—Pido la palabra.

El señor Ministro de Gobierno ha dicho que el artículo, en la parte mencionada, no es absolutamente necesario, porque es de regla, es exacto. Sin embargo, lo que abunda no daña, tratándose de garantir los dineros del Estado. Pero la parte sustancial del artículo es esta: de que el pago no se haga *sin que antes se haya inspeccionado la obra, y resulte ser á satisfaccion* del Poder Ejecutivo.

Es esta la parte sustancial del artículo que no se ha considerado, y que yo desearia ver garantida en interés del Gobierno y de la localidad favorecida.

Sr. Mendez (A. M.)—Si la inspeccion de la obra se consigna en el contrato.

Sr. Lopez—Por eso pido que se consigne en el artículo.

Sr. Mendez (A. M.)—Si no hay contrato, cómo es posible que se esté siguiendo ese riquisito.

Votado si se aprueba el artículo propuesto por el señor Diputado Lopez, y resulta negativa contra tres votos.

El 3° y 4° (de forma este último) se aprobaron sin observacion.

Se lée en seguida lo siguiente:

Mayo 9 de 1882.

A la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Presupuesto ha tomado en consideracion una nota del P. E., pidiendo un crédito suplementario; y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la sancion del siguiente:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc

Art. 1° Autorízase al P. E. á invertir la suma de ochenta mil pesos m/c. para satisfacer las mensualidades adeudadas á la Comision Directiva del Asilo de Mendigos, correspondiente á los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 1881.

Art. 2° Este gasto se imputará al inciso 10, item único, del Presupuesto vigente.

Art. 3° Comuníquese, etc.

Dios guarde á V. H.

Alberto Ugalde—Julio C Naon—Felipe Aristegui—Otto Schnyder—Benjamin Chaves.

Sr. Presidente—Está en discusion.

Sr. Schnyder—Este proyecto de ley está destinado á subsanar una deficiencia originada por la falta, en el presupuesto del año 1881, de una partida asignada á obras públicas.

Con fecha 2 de Abril de 1881, el P. E. contrajo el compromiso con la Direccion del Asilo de Mendigos, de entregar la suma de cinco mil pesos para contribuir de esta manera á las refaciones que en dicho Asilo eran necesarias.

En esa época estaba en vigencia el Presupuesto del año 80, pero con fecha del 1° de Mayo entró en vigencia el Presupuesto del año 81, en el cual no habia partida alguna para obras públicas. De esta manera, el P. E. pudo satisfacer la primera mensualidad, la que correspondia al mes de Abril, mas no tenia los fondos presupuestados para satisfacer las mensualidades siguientes, que importaban ochenta mil pesos.

La Comision de Presupuesto ha creido hacer bien imputando este gasto á la partida de Obras Públicas y así lo hizo en su art. 2°.

La Comision no tiene otros fundamentos que agregar, creyendo que los espuestos son suficientes para pedir la sancion de este proyecto.

He dicho.

Se vota en general si se aprueba el proyecto y resulta afirmativa.

En particular fué igualmente aprobado.

Se lée, en seguida el siguiente:

Mayo 9 de 1882.

A la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Presupuesto ha tomado en consideracion el Proyecto de Ley remitido por el P. E., solicitando fondos para abrir el Registro de Detenidos y Condenados; y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su sancion.

Dios guarde á V. H.

Alberto Ugalde—Julio C. Naon—Felipe Aristegui—Otto Schnyder—Benjamin Chaves.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Deputados, etc.

Art. 1° Autorízase al P. E. para invertir las siguientes cantidades en el Libro de Detenidos y Condenados que crea el Decreto de Agosto 1° del año ppdo.

Para la construccion de libros, ps. 150,000.

Para el establecimiento de talleres, ps. 100,000

Para gastos de los talleres, al mes 1.000.

Sueldo de dos encargados de la direccion de los talleres á 2500 ps. mensuales uno, y 2000 ps. otro.

Art. 2° Este gasto se imputará á esta ley y se pagará de Rentas Generales.

Art. 3° Comuníquese etc.

Sr. Presidente—Está en discusion en general.

Sr. Schnyder—Refiérese este proyecto de ley á la instalacion de los registros, en los cuales deben sentarse la filiacion y las fotografías de todos los detenidos que hay actualmente en juicio criminal, como á la compra de los libros y confeccion de los especiales, adquisicion de los útiles necesarios y el establecimiento de los talleres, fotografías que se requieran, etc.

Estos talleres funcionan ya y, como la Honorable Cámara lo tendrá presente, el P. E. en su Mensaje á la Legislatura, ya hacia referencia á esos talleres.

Esos talleres funcionan bajo la direccion de dos fotógrafos; el uno que recibe un sueldo de dos mil quinientos pesos, que es el fotógrafo Pozzo; y el otro, que es Bradley, con dos mil pesos, y actualmente ya hay en los diferentes talleres, presos que están atendiendo á los mismos trabajos fotográficos y á la confeccion de los registros.

Como acabo de decir, esos talleres funcionan ya, y están dando los resultados que el P. E. se proponia con la instalacion de esos registros, resultados cuya importancia no escapará á la Honorable Cámara, desde el momento que tenga presente que estos registros han de llenar una falta muy sentida desde largo tiempo á esta parte, puesto que dan los antecedentes de todos los encausados que han tenido causa ante nuestros tribunales criminales.

La Comision no ha creido tener que hacer objecion alguna al proyecto de ley presentado por el P. E. y pide á la Honorable Cámara su sancion.

Sr. Ramos Mexia—Seria conveniente cambiar la redaccion de la parte «para construccion de libros» y poner en su lugar «para compra de libros.»

Sr. Presidente—Seria cuestion de la discusion en particular.

Se vá á votar en general si se acepta el despacho de la Comision.

Así se hace y resulta afirmativa.

Sr. Presidente—Está en discusion particular.

Sr. Oteiza—Desearia, para poder formar conciencia sobre este proyecto que se discute, que el señor miembro informante de la Comision me dijera cuál es la razon de esta desproporcion entre el importe de la construccion de libros, que asciende á ciento cincuenta mil pesos, y la partida de cien mil que se asigna para el establecimiento de talleres. Parece que para los segundos se requiere una cantidad mayor para cubrir los gastos que demande el establecimiento de talleres.

Desearia que el señor miembro informante me esplicara esta desproporcion.

Sr. Schnyder—La observacion del Sr. Diputado que deja la palabra es muy justificada, en vista de la desproporcion de las sumas; pero esa desproporcion se esplica por los siguientes datos.

En primer lugar, los libros son *sui generis*, especiales; y en segundo lugar, no basta que haya un libro en cada sitio, sinó que segun el decreto del P. E. cada Juzgado, cada Municipalidad, cada Comisaria, cada sub-Comisaria debe tener uno de esos libros.

El Sr. Diputado que deja la palabra no tiene mas que fijarse en el número de Comisarias, de sub-Comisarias y Juzgados que tiene la Provincia, para inmediatamente darse cuenta de que importará una suma muy crecida la confeccion de esos libros y que es esa la razon por la cual aparece recargado el Presupuesto en esta parte, mientras que los talleres son en muy poco número, no habiéndolos mas que en las cárceles de la Provincia.

Sr. Salterain—Estando de acuerdo con el fondo del proyecto, Sr. Presidente, me parece sin embargo, incorrecta la redaccion del art. 1°—porque dice: Autorízase al P. E. para invertir las siguientes cantidades *en el Libro Detenidos*, etc.

Yo no sé si esta es una denominacion especial; pero si no es así, creo que está mal la redaccion. Despues habla de establecimientos y talleres, etc.

Así es que lo hago presente á la Comision para que se sirva proponer otra redaccion que se ajuste mas con la idea del proyecto.

Sr. Ugalde—Es correcto el artículo, Sr. Presidente; es para invertir esta cantidad en el Libro de Detenidos. El decreto fué creando *el Libro* de Detenidos en toda la Provincia; y como para hacer este libro se necesita hacer este gasto y el establecimiento de talleres para sacar las fotografías de todos los detenidos que existen en la Provincia—la Comision se ha ajustado al decreto del P. E. que, como he dicho, se referia á la creacion *del Libro* de Detenidos y Condenados.

Por consiguiente, es correcto el artículo.

Sr. Salterain—A mí no me parece así, y es por eso que voy á votar en contra del artículo, por que no me satisface la esplicacion.

Sr. Ramos Mexia—Deseaba indicar la conveniencia de variar la redaccion de esta partida, donde dice: «para la construccion del libro», á fin de decir: *para la adquisicion de libros, ciento cincuenta mil pesos*; los libros no se construyen como los puentes.

Sr. Schnyder—Como nó, si son especiales.

Sr Presidente—La Comision acepta?

Sr. Ugalde—No hay inconveniente.

Se vota el artículo 1° con la redaccion propuesta por el Sr. Ramos Mexia y es aprobado, lo mismo que el 2° y el 3°, que eran de forma.

Se pasa en seguida á considerar el siguiente:

Mayo 10, de 1882.

A la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Presupuesto ha estudiado el espediente remitido por el P. E. referente á la construccion de la Casa Municipal y Juzgado de Paz en el Partido de Merlo; y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la sancion del adjunto:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Autorízase al Poder Ejecutivo para contribuir con la cantidad de cien mil pesos moneda corriente (100,000 pesos m/c.) para la construccion de la Casa Municipal y Juzgado de Paz del Partido de Merlo.

Art. 2° Este gasto se imputará al inciso 10, item único, del Presupuesto vigente.

Art. 3° Comuníquese, etc.

Dios guarde á V. H.

Alberto Ugalde—Julio C. Naon—Otto Schnyder—Benjamin Chaves—Felipe Aristegui.

Sr. Schnyder—Este proyecto de ley se refiere á un decreto del P. E. del mes de Setiembre del año ppdo.

Por ese decreto el P. E. se comprometió á contribuir con la 1/3 de los gastos que demande la construccion del Juzgado de Paz y Casa Municipal del Partido de Merlo; es un compromiso que tiene el P. E. para el cual estaba perfectamente autorizado, y la Comision no ha tenido inconveniente en aconsejar á la Cámara la sancion de este proyecto imputando el gasto á la partida de Obras Públicas del Presupuesto vigente.

Se vota y es aprobado el despacho de la Comision en general y particular, pasándose á considerar el siguiente:

Mayo 10 de 1882.

A la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Presupuesto ha estudiado el espediente remitido por el P. E. é iniciado por la Municipalidad de Tapalqué, referente á la construccion de un Hospital y refaccion de la Iglesia; y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja no hacer lugar á lo primero y devolver el espediente al P. E. para que ordene al Departamento de Ingenieros presupueste el gasto de refaccion á que la solicitud se refiere.

Dios guarde á V. H.

Alberto Ugalde—Julio C. Naon—Benjamin Chaves—Otto Schnyder—Felipe Aristegui.

Sr. Schnyder—La Municipalidad de Tapalqué se dirigió al P. E. pidiendo que contribuyera, con una parte del gasto que requeria la creacion de un hospital y la refaccion de la Iglesia. El P. E. remitió el espediente á la Honorable Cámara de Diputados y la Comision de Presupuesto que lo ha estudiado detenidamente, crée deber aconsejar á la Cámara no hacer lugar á la creacion del Hospital en Tapalqué.

Y las razones son las siguientes:

Actualmente el P. E. tiene en estudio un proyecto de creacion de hospitales seccionales en toda la Provincia y creo que próximamente la Cámara

tendrá ocasion de ocuparse de este proyecto. De manera que ordenar la creacion de un hospital en estos momentos, le pareció á la Comision estemporáneo, puesto que de esta manera se venia á entorpecer la marcha normal del estudio que estaba actualmente haciéndose de un plan general de Hospitales.

En cuanto á la segunda parte de la peticion, respecto á las obras de la Iglesia, el espediente no viene acompañado ni del presupuesto ni del contrato.

La Comision de presupuesto ha creido deber aconsejar á la Honorable Cámara que este espediente vuelva al P. E. para que este lo remita con los documentos necesarios y con el presupuesto de gastos aprobado por el Departamento de Ingenieros.

La Comision no puede dictaminar en un asunto de esta naturaleza, sin saber á lo menos que el Presupuesto ha sido aprobado por el P. E.

He dicho.

Sr. Oteiza—Iba á dar mi voto en contra del dictamen de la Comision, en lo que se refiere al decreto de que pase nuevamente al P. E. para que acompañe los presupuestos de las obras.

Yo creo, señor Presidente, que pesan sobre la Provincia gastos ingentes, sobre todo cuando se trata de la traslacion de la nueva Capital que va á exijir talvez un sacrificio, un esfuerzo supremo, para cubrir los enormes gastos que esas obras van á demandar.

Si las Municipalidades no pueden atender con sus rentas propias, aunque sean escasas, á esta clase de gastos, que son únicamente de carácter local, no creo que es la oportunidad de que el P. E. distraiga los fondos públicos para atender á necesidades que no son premiosas ni urgentes, y que sin las cuales bien puede pasarse, no digo un año, dos ó tres, sinó muchos años talvez.

Si la obra es indispensable, la Municipalidad tiene muchas entradas para atender á estas necesidades urgentes.

Fundado en esto, y teniendo presente el sacrificio que importa para el P. E. de la Provincia atender á esta clase de obras, voy á oponerme al dictamen de la Comision.

Sr. Schnyder—El Sr. Diputado que deja la palabra padece un error; la Comision no se ha ocupado absolutamente de la materia misma de la subvencion, ni ha considerado si hay necesidad urgente de subvencionar la iglesia, ni ha considerado tampoco cuál seria la suma que deberá invertirse en estas obras; y no lo ha considerado por las razones que he dado antes, de que el espediente no viene acompañado de los presupuestos sancionados por el Departamento de Ingenieros.

Por consiguiente, lo que la Comision quiere, es poner este espediente en el estado que debe estar; es decir, hacerlo acompañar con los documentos necesarios. Despues la Comision se reserva el derecho de estudiarlo y de aconsejar á la Cámara su sancion ó su rechazo. En este momento no se trata sinó de hacerlo pasar por los trámites que son de órden.

Creo, pues, que el Sr. Diputado modificará su voto en atencion á estas consideraciones: no se trata del fondo del asunto, de acordar ó de no acordar lo que se pide, sinó simplemente de pedir al P. E. que mande este espediente en forma, acompañado del presupuesto de gastos. A eso se refiere únicamente el dictámen de la Comision.

Sr. Ugalde—Voy únicamente á ampliar el informe que acaba de dar el Sr. miembro de la Comision.

La obra que se va á hacer en el templo, no se sabe si es ó nó necesaria, y para eso es que se remite el espediente al P. E., para que el P. E. lo pase al Departamento de Ingenieros, el cual hará los estudios de si son ó no necesarias estas refacciones, y en virtud del informe del Departamento de Ingenieros, pasará al Ejecutivo y volverá á esta Cámara, la que resolverá lo que juzgue conveniente.

No se presupuesta gasto, no se ordena que se levanten presupuestos, sinó que se averigua si es necesaria la refaccion para hacer el gasto.

Sin mas discusion, se vota en general el despacho de la Comision y es aprobado.

Sr. Presidente—En particular se votará por partes.

Se lée el despacho hasta donde dice: «á la construccion de un hostal» y es aprobado.

Sr. Presidente—Está en discusion la segunda parte.

Sr. Oteiza—Pido lo palabra.—Es para confirmarme en las opiniones emitidas anteriormente.

Es verdad, como ha dicho el Sr. miembro informante de la Comision, que no se trata ahora del fondo de la cuestion; sin embargo, se prejuzga respecto al éxito que esta solicitud tendrá una vez que hayan venido los presuestos, y creo que seria resolverla definitivamente en el sentido que yo pienso, aconsejando la misma resolucion que para el anterior pedido; es decir, «No ha lugar.»

Creo que no es menester en el caso que trato, pedir datos al P. E. ó que él averigüe si son necesarias esas obras; si esas obras son urgentes y de poco costo, puede atenderlas la Municipalidad; si son de mucho costo, tanta mas razon para que insista en lo que sostengo.

Por estas razones, creo que aún despues de lo manifestado por el Sr. miembro informante, podria, adoptándose la resolucion de «No ha lugar,» resolverse el fondo de la cuestion sin necesidad de pedir presupuestos para un gasto que, segun las medidas adoptadas por la Comision, parece que va á entrar á su estudio.

Yo tomo la cuestion en absoluto y digo que el Gobierno no debe hacer este gasto.

Hago, pues, mocion para que se ponga «No ha lugar», á esa solicitud.

(Apoyado.)

Sr. Ugalde—No pensaba tomar la palabra, pero he visto que ha sido apoyada con suficiente éxito la mocion del Sr. Diputado Oteiza y es lo que me lleva á hacer uso de ella.

Voy á ser mas esplícito. El templo que existe en el pueblo de Tapalqué está por venirse abajo, está amenazando derrumbarse, y una pequeña erogacion de parte del P. E., evitará que eso se convierta en una completa ruina.

Si no se hace esta refaccion, mas tarde tendremos que contribuir con una suma mayor, como ha sucedido ya con muchos templos de la campaña, en los que se han invertido sumas mil veces mas considerables que la que ahora puede gastarse. Mas será el Departamento de Ingenieros quien diga sí es necesaria esta refaccion.

No creo que haya razon para oponerse á que esto se sancione, cuando aquí como he dicho, no se presupuesta gasto ni se prejuzga tampoco, porque se dice que el Departamento de Ingenieros averiguará, estudiará allí mismo si la reparacion es indispensable y si la falta de ella traerá el completo derrumbe del edificio.

Si el Departamento de Ingenieros aconseja la reparacion, no sé cómo podria esta Honorable Cámara decir: que se venga al suelo el edificio, no lo refaccionemos.

Tiene la Comision perfecta razon para aconsejar esta forma de despacho y pide á la Honorable Camara que lo sancione.

Sr. Oteiza—Para mi es cuestion de buena administracion de las Municipalidades. Muchos pueblos de campaña que son católicos, como Flores, Bragado....

Sr. Schnyder—Flores ha de recibir subvencion para su templo.

Sr. Oteiza—Continúo, señor Presidente. Si Tapalqué tiene menos recursos, por ser menor, tambien necesita hacer menos gastos porque el templo en que han de ir á orar sus fieles ha de estar en relacion con la poblacion que tiene.

Por consiguiente, el P. E. no tiene necesidad de contribuir á que se hagan composturas de primer órden, mucho menos cuando el pueblo puede contribuir con su esfuerzo propio á realizar esas mejoras.

(*Concluirá.*)

Crónica de Policia

CAPITAL

Angel Cabrera pidió nospedaje antenoche en la fonda Uruguay 101.

Cuando despertó se encontró con que su reloj, valor de 400 pesos, habia desaparecido del bolsillo.

Su pérdida Angel hoy deplora
Y de su vida á Cabildo pide la hora.

—

El dueño de la sastreria San Martin 196, tenia en calidad de único en el pais un pantalon con los colores de la bandera brasilera.

Antenoche un ciudadano que hasta hoy guarda el incógnito, se lo apropió, y se retiró tranquilamente, dejando á su dueño en la mas tremenda desesperacion.

De las uñas de los cacos hoy no escapa
Ni pantalon, ni levitin ni saco ó capa.

—

Luisa Tronchon vive en la calle Corrientes 118.

Al llegar antenoche á su casa se encontró con que le habian robado un pañuelo y un velo.

Dió cuenta á la policia del hecho y poco despues fué preso Francisco de los Santos, en cuyo poder se encontraron las prendas mencionadas.

Robarle á una mujer el velo?....
Es un crimen que clama á tierra y cielo!

—

Juan Calembier que trabajaba en una obra, calle de Caridad 148, fué apretado por una pared que se derrumbó, muriendo pocos momentos despues.

Un grave sábio en el hablar muy ducho,
Dijo: que mas que la vida vale un pucho.

—

En la letrina de la casa San Martin 628, fué encontrado el cadáver de un recien nacido.

Estaba envuelto en unos pedazos de lienzo:

Bibolini lo ha dicho:
Hay madres que parecen fieras.
Y fieras que parecen....madres.

—

A mil seiscientos cuarenta y cinco pesos asciende la suma que le sustrajeron ayer, del bolsillo del chaleco, á don Bernardo Burnard, domiciliado Cerrito 234.

A las gentes estos golpes dan la clave.
De que á la predijistacion no vale llave.

LA BOLSA

No se han hecho operaciones de venta de oro.

Cédulas Hipotecarias—No se han hecho operaciones en cédulas de la série A.

Las de la série E., están en baja, vendiéndose al contado á 83 1|2.

Acciones del Banco Nacional—Pocas son las operaciones que se han hecho en estos títulos, vendiéndose para fin de mes de 110 á 109 3|4 y para 30 de Junio de 111 á 110 1|2.

Hé aquí las transacciones efectuadas ayer en la Bolsa:

CÉDULAS HIPOTECARIAS			
Al contado E......	16000	83 1|2	
ACCIONES DEL BANCO NACIONAL			
Fin de mes.......	1200	110	109 3|4
Junio 30..........	600	111	110 1|2

Cosas diversas

Senado Nacional

A las 2 menos 20 p. m. se abrió la sesion con asistencia de 23 señores Senadores.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes asuntos:

—Una Comunicacion de la Cámara de Diputados avisando haber acordado permiso á D. Tiburcio Zaldarria para aceptar el Consulado de Chile en el Rosario; tambien comunica haber resuelto favorablemente todos los asuntos de que ayer dimos cuenta.

Estos se destinaron á las respectivas Comisiones.

Se efectuó el sorteo de los Senadores de la Capital, resultando para renovarse en el primer trienio, el Sr. Alvear.

Se determinó, á mocion del Senador Gomez, interpelar al Ministro del Interior, respecto á la Loteria de la Capital.

En seguida se levantó la sesion, siendo las 3 p. m.

Honor á Darwin

Antenoche se celebró en el Teatro Nacional la fiesta organizada en honor de Darwin.

Fué una fiesta espléndida.

Perla negra

En el baile que tuvo lugar con motivo del casamiento de la Sta. de Elortondo, la Sra. de don Diego Alvear, tuvo la desgracia de que se le desprendiera del rico collar que ostentaba una perla negra de las mas raras.

No se ha podido encontrar.

Politeama Argentino

Esta noche canta por segunda vez la Compañia de zarzuela: *Las dos princesas.*

El Dr. J. F. Baca

Tenemos el placer de participar á nuestros lectores que este eximio Hipócrates, se encuentra mejorado del ataque de enagenacion mental de que fué víctima.

La aplicacion del chaleco que le fué hecha, ha sido causa de su mejoria.

No concurre por el momento á la sala de Clinica Quirúrgica, donde los enfermos, asistentes y hermanas de caridad lo esperan impacientes.

Nos felicitamos del fausto acontecimiento.

«La Pátria»

Este estimado cólega de Dolores, transcribe en uno de sus últimos números el artículo de nuestra redaccion titulado: «El Proyecto de Nacionalizacion.»

Nada diríamos por lo que el cólega no nos nombra, pero estamos cansados de que solamente con nosotros observe esa conducta.

Hubo una época en que por espacio de tres meses redactamos, es la palabra, á «La Pátria», y jamás dijo que eran de «El Demócrata» los artículos que transcribia.

Al César, cólega, lo que es del César.

Escribania

El Gobierno de la Provincia ha concedido á don Exequiel Castro, la fundacion de una escribania en Ajó.

Seccion Rural

Las pérdidas ocasionadas por el incendio de la Seccion Rural, han sido avaluadas en sesenta mil pesos.

El fuego devoró 8 establos y 15 varas de tablado, la fonda y carpinteria contíguas.

El fuego empezó á las 12 y 36 y fué totalmente extinguido antes de las tres.

Sub-Secretario del Interior

Encuéntrase actualmente á la firma del Presidente de la República, el nombramiento del Dr. Pinedo para ocupar la Sub-Secretaria del Ministerio del Interior.

¡El Dr. Quesadá

A fines de este mes llegará á esta ciudad, de regreso de su viage á Europa, el Dr. D. Vicente G. de Quesada.

Oracion fúnebre

Un cólega dá la noticia de la muerte de Mr. Cabtree, en Europa, y le dedica estas sentidas palabras:

«Mr. Crabtree ha hecho mas lijero el camino de la vida que el Ferro-Carril que durante tanto tiempo dirijió.»

Pozo Artesiano

Al Ministerio del Interior se ha presentado el Sr. D. Cárlos Gomez proponiendo la construccion de un pozo Artesiano en la Provincia de Mendoza, al lado del camino que conduce á San Juan, en un punto donde es imposible la obtencion de agua potable en diez leguas á lo redonda.

Los viajeros de Mendoza á San Juan podian hacer allí su provision.

Exposicion Continental

El movimiento de entradas en la Exposicion en el dia de anteayer ha sido asi:

550	de á	10	pesos	m|c.
28	id id	5	id	m|c.
10	de servicio.			
626	de á	20	pesos	m|c.
23	de á	10	pesos	m|c.
	para el concierto.			

Prácticos

Los individuos Andrés Gallino y Cipriano Vidal se han presentado solicitando diplomas de prácticos lemanes, prévio el exámen de ley.

Material férreo

Por el Ministerio de Interior se ha expedido un decreto autorizando al Departamento de Ingenieros para encargar á Europa varias maquinarias con destino al Ferro-carril Andino.

El costo total del pedido es de 4000 pfts.

Marcas

Se ha concedido una marca de fábrica á los señores Martinez Hnos. para el alambre de cercos que introducen al país.

—Los señores Mourieune y Ca. han solicitado una patente de privilegio para su sistema de ruedas de engranaje, destinadas á la maceracion de granos.

Consulta

El Presidente de la Cámara de Apelaciones del Departamento del Sud, se ha dirijido á la Suprema Corte de Justicia de la Provincia haciendo notar que en el presupuesto de este año, en la partida correspondiente á los porteros de las Cámaras solo se le asigna la cantidad de 500 pesos, cuando los porteros de los Juzgados de primera Instancia, se les paga 600 pesos.

Esta solicitud ha sido remitida al P. E. para su correspondiente resolucion.

Espiritual

Nuestro ilustrado cólega «El Diario,» dice que al casamiento del caballero Alvear con la señorita de Elortondo asistieron las siguientes personas:

Señor Presidente de la República y señora, señor Gobernador de la Provincia, señor Gobernador de la provincia de Córdoba y señora, señor Dr. Irigoyen, señora y señoritas, Mr. le Ministre des affaires etrangéres, Mr. Victorino Plaza, Mr. et Mme. le conte Amelot de Chaillon, Mr. et Mme. Sanford, Mr. et Mme. le Ministre du Brazil, Baron D'Araujo Gondin, Her von Victorica, señora y señoritas, Mr. le ministre du Perú et ses secretaires, Mr. et Mme. Saguier, Mr. et Mme. Cárlos de Alkaine, Mr., Mme. et Mll. Diego de Alvear, Mr. et Mme. Ricardo Lezica, Mr. Videla et famille, Mr. et Mme. Heimendhls, Mr., Mme. et Mlle. Scrivener, Mr., Mme. et Mlles. Manuel Ocampo, Stas. de Yañiz, Mr., Mme. et Mlles. Bardier, Sr. Solveyra y señora, Mr. et Mme. Ocampo, Samanes, Sr. y Sra., B. Acosta, Mr. et Mme. Villar, Mr., Mme. et Mlles. A. Pirau, Mr. et Mlles. Enrique Lezica, Stas. de Balñustegui, Mr. et Mme. Bengolea, Mr. et Mme. Francisco de Elizalde, Mr., Mme. et Mlles. Juan M. Terrero, Mr. et Mme. Pastor Obligado, Sr. Uriburi y señora, Mr. et Mlle. Atalíva Roca, Mr. Woogate, and family, Mr., Mme. et Mlle. Eatsman, señor, señora y señorita Udaondo.

Entre los garcons se notaban el comandante Gramajo, Mr. le coronel Solier, varios marineros de la cañonera brasilera, Mrs. Roque S. Peña, Enrique Rodriguez, Exequiel Ramos, José Ocampo, Otto Bemberg, Julio A. Garcia, Cárlos Alkaine, Faustino Lezica y muchos otros caballeros extranjeros.

22 1|2 arrobas

Daniel Navarro, de 18 años de edad, ha fallecido en los Estados Unidos, y pesaba 22 1|2 arrobas.

Ya no habia cama ordinaria que lo aguantára.

Aldea de San Lorenzo

Hoy se representa ese drama en el Teatro de la Alegria.

Ahogado

A la Prefectura Marítima ha comunicado el Sub-prefecto del Riachuelo que por buque llegado allí del Quequen ha tenido noticia de que en el arroyo de este nombre se ha ahogado el individuo Juan Melis, de la tripulacion del buque «Santa Ana.»

Este buque fué tomado por una tormenta durante su navegacion en el Quequen, y como fuera muy violento el oleage, Melis se colocó al lado del timonel para prestarle su ayuda, cuando fué arrebatado de sobre cubierta por una ola enorme.

En vano fueron todos los auxilios que le prestaron; se ahogó y fué al otro dia encontrado su cuerpo sobre la costa donde habia sido arrojado por las aguas.

Banquete

Hoy tiene lugar el banquete que los vecinos de Moron ofrecen al Comisario Bauza, para desmentir así los cargos que en el asunto de Castillo se han hecho á este funcionario.

A pique

El Sub-prefecto del Uruguay ha comunicado á la Prefectura Marítima que el dia 18 del corriente se ha ido á pique en la desembocadura del arroyo Urquiza, un pailebot cargado de cueros, de propiedad de D. Domingo Ricotti.

Ha enviado un destacamento á prestarle todos los auxilios del caso.

Doctor en diploma

El Dr. D. Francisco Squiroz se ha presentado al Departamento de Higiene denunciando la existencia en la calle de Cuyo núm. 427, de un curandero que se hace llamar Dr. Francisco y que ejerce clandestinamente la medicina.

Visita á los tambos

El Departamento de Higiene en su última sesion ha resuelto que se pase una nota á la Municipalidad pidiéndole informes á ese Departamento respecto á la ubicacion y número de tambos existentes en el municipio.

Esta medida se toma con el objeto de que el inspector Soffia haga una visita general de inspeccion á esos establecimientos y pueda dar al Departamento los datos necesarios, para que pueda hacerse mas completo el proyecto de reglamentacion de tambos, ya presentado y que está en discusion.

Policia de la Capital

El oficial inspector Dn. Tránsito Aguilar, de la Seccion 16, acaba de ser pasado á la Seccion 20, en remplazo de de Dn. Eduardo del Cerro que ocupa ese puesto.

La Comisaria de la Boca, ha hecho una buena adquisicion: el jóven Aguilar es un empleado coloso en el cumplimiento de su deber, y una persona de trato, activa é inteligente que lo hacen doblemente simpático.

Empleados como Aguilar son testimenio del buen tacto, para la eleccion de las personas que componen una reparticion pública.

Llegada

Llegó ayer el inspector de la 3ª seccion telegráfica Sr. Farnessi; viene trayendo los datos para las refacciones que reclaman las líneas de la seccion á su cargo y que habian sido pedidos por la Direccion General.

Nuevo paquete

Los empresarios marítimos Sres. Raggo y Ca. se han presentado solicitando privilegio de paquetes para los vapores «Fidenza» y «Confianza» que harán la carrera á Génova y Nápoles desde este puerto.

Licencias

La Suprema Corte de Justicia de la Provincia ha concedido licencia por tres dias al Juez de lo Civil y Comercial del Departamento del Sud.

Ha concedido licencia al Agente Fiscal del Departamento del Centro, para que se ausente una vez cada mes de la ciudad de Mercedes, en víspera de dia de fiesta y despues del despacho, para volver el dia siguiente hábil á la hora de aquel.

El «Avellaneda»

El vapor-aviso «Avellaneda» partirá el Lunes probablemente, con destino á Formosa, donde se pondrá á las órdenes del Gobernador del Chaco.

DIVERSIONES

Teatro Colon—Empresa A. Ferrari—Domingo 21 de Mayo—16ª funcion del 2º del abono 2ª de las fiestas mayas, con la Opera «Lucia» y el Baile el «Sueño de Flora» —A las 8.

Teatro Alegria—Compañia dramática española, de la que forma parte la eminente artista Tula Castro, y bajo la direccion del reputado primer actor Francisco Lopez Valois—6ª funcion del 2º abono, para el Domingo 21 de Mayo de 1882.—Orden del espectáculo—1º Sinfonia.—2º. El grandioso melodrama en 3 actos y un prólogo, arreglado del francés por el aplaudido autor dramático D. José Maria Garcia, puesto en escena con todo el aparato que su interesante argumento requiere, en el que toma parte la primera actriz Sta. Tula Castro, cuyo titulo es: «La Aldea de San Lorenzo» ó el «Cabo Simon».—3º. Finalizará el espectáculo con la lindisima peti pieza, (nueva), dirigida por el Sr. Hermosa, titulada: «La Novia del General»—A las ocho.

Teatro Variedades—Empresa A. Tauban: Compañia Cómica Lírico, Dramática española—Domingo 21 de Mayo de 1882—Grandiosa y variada funcion—Se pondrá en escena la hermosa zarzuela en un acto en y en verso, titulada: "Un Pleito»—Desempeñada por los Señores Torres y Castillo y los Señores Luque Bono y Sedo—La célebre familia Nelson seguirá la preciosa comedia en un acto, "Roncar despierto"—2º intermedio por la sin rival familia Nelson—Finalizará tan variado espectáculo, con la zarzuela en un acto "El Baron de la Castaña,.

Circo Umberto I—Zeballos entre Moreno y Belgrano—Director Pablo Raffetto—Mayo 21—2 grandes funciones, una á las 2 1|2 de la tarde lucha entre el Tigre y Raffetto, y otra á las 8 1|2 de la noche última revancha.

Gran Concierto Rivadavia—Calle Rivadavia 252, entre Tacuari y Buen Orden—Sábado 20 y Domingo 21 de Mayo—Gran concierto con nuevos artistas—Entrada 5 pesos—Palcos 15 pesos—A las 8 y media.

Skating Rink—Empresa J. Saudrot y D. Perre—Funcion de patines todos los dias de 2 á 4 de la tarde y de 8 á 10 de la noche—Entrada de dia 5 pesos y entrada de noche 10 pesos—Señoras gratis con invitacion—Alquiler de patines 10 pesos—NOTA: Acaba de recibir un magnifico surtido de los mejres sistemas hasta hoy conocidos.

Cuadros plásticos — Calle Corrientes 179 y 181—Gran exhibicion de cuadros plásticos todas las noches de 8 1|4 á 11 de la noche—Entrada 10 ps, niños 5—Catálogos en venta en la boleteria á 3 pesos.

SOLICITADA

Sr. Director de «El Demócrata».

Sírvase publicar en su ilustrado diario las siguientes líneas, contestando á una calumniosa solicitada que ha aparecido en el número 1236 de «La Patria Argentina» y firmada por un individuo Manuel Lemos.

Este individuo, vuelvo á repetirlo, fué quien me estafó escandalosamente en 20 pfts., razon por la que tuve que denunciarlo á la autoridad, no tanto por la insignificancia de la suma robada, cuanto que á ello me obligaba mi carácter de agente ambulánte de loteria, y veia los perjuicios á que estábamos expuestos los del gremio con billeteros estafadores como Lemos.

En la sentencia del Dr. Obligado que publica Lemos, se le manda poner en libertad y se dice que yo no he comparecido al Juzgado y que he dado domicilio falso.

En esto hay un grave error, señor Director.

A mi no se me ha notificado y si lo han tratado de efectuar de ocho á diez dias á esta parte, todo queda esplicado con mi cambio de domicilio á la calle y número que abajo expreso.

En todo esto no veo sinó las pérfidas maquinaciones de Manuel Lemos, que amen de estafador desvergonzado, quiere sentar plaza de calumniador infame.

En tanto que la justicia no resuelva éste asunto, creo prudente guardar silencio sobre él, pues siempre es repugnante á un hombre honrado, sostener polémica por medio de un diario, con miserables de la clase del que me ocupa.

Saluda á usted S. S.

Justo Campoamor

S|C Azcuénaga 386, antes Larrea 298
m21-23

AVISOS

EL DOCTOR
JUAN CIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
Del pecho y de la piel
RECIBIDO
En Europa y Buenos Aires
Dá consultas de 9 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.—Los Lúnes GRATIS.
CUYO 405

FÁBRICA
DE
LICORES
Premiada en varias Esposiciones
Viuda de Marius Berthe é hijos
BUENOS AIRES
137 — ESMERALDA — 137
104 m19 j19

CORTE ESPECIAL
Rivadavia 28
Ropa hecha
Y DE MEDIDA
Fabrica especial de rusos y sobre todos rusos grandes y de mucho abrigo á 100, 150 200 y 250 $; de montañac pelo largo á 300 $; sobretodos de abrigo á 200, 250 y 300 $, sobretodos para todas estaciones á 200, 250 y 300 $.
Trages de saco de casimir á 200, 300 y 400 $, pantalones de 50 hasta 150 $, sacos de 80 hasta 200 $, chalecos de 40 á 100 $, chalecos de piqué blanco de 60 y 80 $, de casimir y franela de matalasé á 100 $.
Trages á la medida de saco de ricos casimires alta novedad con forros y confeccion de primer órden á 400, 500, 600, 700 y 800 $, de jaquet 500, 600, 700 y 900 $, de levita de ricos paños sedan á 800, 900 y 1000 $, de frac de lo mejor á 1100, pantalones de lo mas rico de paño y casimir á 200 $, regulares de 100 y 150 $.
Fabricacion especial de camisas, cuellos y puños de lo mas nuevo hechos y á la medida camisas á la última moda con ricos hilos y; fuertes entretelas, camisa que vale 1200 $ que no hay mejor, se venden y se hacen á la medida á 600 $ docena, la 2a. clase 500 $ docena, 3a. á 400 $ docena, de ricos madapolanes y bramante Real Corona muy bien hechas á 300 $ docena.
Gran surtido de calzoncillos, camisetas de punto, franela y lana, medias, pañuelos, tohallas rusas y grandes novedades en corbatas.
Ventas al por mayor y menor. Precio fijo.
Toda venta de 2,000 $ arriba, tendrá un 10 por ciento de descuento. 126 al perm.

ACADEMIA NACIONAL
DE PARIS
Gran medalla de oro

á
HAMMER Y PELTZER
POR LA CERVEZA
Marca "Leon"
129 a4 perm

ESTABLECIMIENTO MEDICO
DE
AEROTERAPIA
Y ATMIATRIA
Con el concurso científico de médicos especialistas
RECIBIDOS EN EUROPA Y BUENOS AIRES
148—SUIPACHA—148
Este establecimiento, nuevo en Buenos Aires, provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para el tratamiento de enfermedades que por su cronicidad ó gravedad se resisten á los agentes terapéuticos usados comunmente, ha sido organizado del modo siguiente:
CAMARAS PNEUMATICAS constantemente aereadas por medio de bombas movidas á vapor para el tratamiento de las enfermedades del pecho.
En esos sólidos recipientes de fierro por medio de instrumentos de precision, se hace la compresion y el enrarecimiento del aire, el mas rico en oxígeno y de esencias balsámicas y se imita la temperatura y presion barométrica de los montes y parajes naturales mas propios para la curacion de las enfermedades del pecho:
Es el medio que se considera en Europa como el mas racional para el tratamiento del *asma, bronquitis, tisis pulmonar, tos convulsa, anémia y sordera catarral.*
SALA DE ATMIATRIA, que contiene grandes aparatos de pulverizacion é inhalacion para pulverizar el agua del mar y otros líquidos medicinales é inhalar el oxígeno, el ozono y las esencias oxigenadas para las enfermedades de los bronquios y de la garganta.
Contiene además todos los aparatos mas modernos para el empleo de las duchas en cualquiera presion y temperatura, como coadyuvando en el tratamiento de la *anemia escrófula, tisis pulmonar, bronquitis, crónicas, afecciones del estómago, del hígado, cerebrales y del sistema nervioso.*
CUARTO DE NEBULIZACION, sistema nuevo para llevar directamente á los pulmones sustancias medicinales sólidas.
GABINETE DE ELECTROTERAPIA, para el tratamiento de la parálisis, reumatismo, neuralgias y curacion radical de los estrechesos uretrales con la galvano-cáustica.
GABINETE DE HEMOSPASIA, sistema de tratamiento de las congestiones del cerebro, del pulmon y del hígado por medio de las ventosas Junod.
Eparato del doctor Cayre, para el tratamiento de alguna desviacion de la columna vertebral, siendo, segun la opinion de notabilidades médicas europeas, inútil en el mal de Bot.
Las enfermedades crónicas del útero, del estómago de la vejiga y de la uretra son curadas con el lavage local, teniendo en el establecimiento todos los aparatos que para su empleo se requieren.
Las horas de consulta son: desde la 1 hasta las 3 de la tarde.
Los Juéves consultas grátis
DIRECCION:
JUAN CIMONE
FELIX ROMANO, propietario

BANCO HIPOTECARIO
Préstamos sobre construcciones
Desde a fecha queda abierta al servicio público la OFICINA DE PRÉSTAMOS SOBRE EDIFICACION en el local del Banco Hipotecario.
Las personas que deseen obtener préstamos pueden ocurrir á la Secretaria ó á la Oficina del Ingeniero, por el pliego de condiciones á que deberán someterse los solicitantes.
Horas de Oficina: de 10 a. m. á 4 p. m.
Buenos Bires, Mayo 13 de 1882.
Luis A. Viglione.
188 m20 pm Ingeniero.

RUFINO DEGREEF
Rematador y Comisionista
EN BUENOS AIRES
80 — PIEDAD — 80
Rufino Degreef y Ca.
REMATADORES Y COMISIONISTAS
En San Nicolás de los Arroyos
43 — COMERCIO — 43
165 a29 m30

ESCRIBANIA
NACIONAL Y PROVINCIAL
DE
F. G. Becher y A. C. Ponce
110—CALLE DE BOLIVAR—110

AU GRAND

SAINT MARTIN

67, 69, 71 y 73 -- CALLE CUYO -- 67, 69, 71 y 73

EXPOSICION DE GENEROS
DE
OTOÑO E INVIERNO

Trajes completos para hombres desde 300 hasta 1300
Ricos sobretodos de ratina á 150 pesos.
Ricos trajes de cheviot á 400 pesos. a23 jl 22

TIENDA
A LA
CIUDAD DE LONDRES

Hoy la mas vasta y mejor surtida de la República

Recibiendo los artículos de moda los mas recientemente creados por cada paquete de Francia é Inglaterra

Primera casa en Buenos Aires, habiendo establecido el sistema de vender todo de confianza y á precio fijo lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy.

PERU 30, 32, 34, 38 y 40
Entrada unica: Peru 38
ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

FIESTAS
MAYAS
FIESTAS FIESTAS FIESTAS FIESTAS
ESTACION DE INVIERNO

Avisamos á nuestras favorecedoras y al público en general que los surtidos recibidos en prevision de la Estacion actual, son los mas completos que se pueden desear. Como siempre, hemos reunido las novedades las mas recientemente creadas, las mas de moda y las ofrecemos á nuestras favorecedoras, desafiando toda clase de competencia.

Sea en vestidos hechos, tapados y confecciones de todas clases para señoras y niñas, sea en sederias, groes negros y de colores, sedcrias de fantasia para adornos ó vestidos; sea en terciopelo de seda, felpa de fantasia y lisos, velvetin ó terciopelo inglés, negros y de colores; sea en artículos de punto de lana, sea en corbatas, ropa blanca, parures, corsées, medias y artículos de Toilette; sea en géneros para vestidos, cuyo surtido es inmenso; sea en géneros blancos de algodon ó de hilo para uso de familia, sea en merceria, cintas, flecos y galones para guarniciones; sea en mantillas españolas, echarpes, andaluzas, fichús de encaje y otros muchísimos efectos de fantasia; sea en gorras y sombreros para señoras y niñas.

Ninguna casa puede ofrecer hoy un surtido tan completo á precios tan cómodos como el que se encuentra en la

TIENDA
A LA CIUDAD DE LONDRES
32, 34 -- PERU -- 36, 38
ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

NOTA—La exposicion y venta de los nuevos surtidos en artículos de estacion, principiará el Lúnes 1° de Mayo, Mártes 2, Miércoles 3 y dias siguientes. 164 a29 m30

NUEVA CASA
DE
RELOJERIA, JOYERIA Y PLATERIA
DE
LA VICTORIA
133 -- VICTORIA -- 133

Inmenso surtido de relojes de metal, plata y oro, cronógrafos repeticiones, fechadores, contadores simples y marcadores, de las principales fábricas Zuizas.

Surtido selecto en artículos de joyeria: cadenas de oro y plata, los últimos modelos y de todas clases, juegos de plata de los mas surtidos, del mejor gusto y de última novedad. Espléndido surtido de halajas con brillantes.

Relojes de metal á 120, 140, 160, 180, 200, 220, y 240 pesos.
Relojes de plata á 200, 250, 300, 350, 400, 600 y 700 pesos.
Relojes de oro á 750, 800, 900, 1000, hasta 6000 pesos.

Gran surtido completo de relojes de plata y oro para carreras, relojes de plata y plata dorada, grabados, etc., de la última novedad.

El modo de proceder la casa para vender barato, es muy sencillo, encontrándome en condiciones escepcionales de pago para obtener mis mercaderias de primera mano, los fabricantes me han hecho grandes reducciones de precios, que me permiten vender por menor al público y á los mismos precios que se pagan en las casas introductoras.

Invito, pues, al respetable público á visitar mi nuevo establecimiento y podrá convencerse de la belleza de mis artículos y de la baratura de los precios.

LUCIANO SICARD
133—CALLE VICTORIA—133 103 m19 j19

DENTISTAS AMERICANOS
63—Calle de la Florida—63
ESQUINA PIEDAD ALTOS

NEWLAND Hnos DENTISTAS AMERICANOS

DENTISTAS AMERICANOS
63—Calle de la Florida—63
ESQUINA PIEDAD, ALTOS

ELECTRICIDAD

El martillo Eléctrico-Magnético — Ultimo invento Norte Americano Para

ORIFICAR DIENTES

Evitando el fatigoso sistema, empleando EL MARTILLO A MANO. Trabaja positivamente sin incomodidad alguna al paciente, y dá una solidez oro, irreprochable, y una perfeccion hasta ahora desconocida. Unicamente existe en casa de los señores Newland hermanos, Florida 63. d28

FERRO CARRIL DEL OESTE

Desde el primero de Abril de 1882, hasta nuevo aviso la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

ESTACIONES	Distancias kilométricas	Boletos Ida		Boletos Ida y v'ta		1	3	5 Mixto	7	9	11	13	15	17
Parque									[illegible]					
11 de Setiembre	3	2	1	3	2	6	7 05	10 15	12 40	3 05	25	5 30	7 40	9 43
Almagro	5	3	2	5	3	6 10	7 20	10 3	12 [illegible]	3 0	30	5 40	7 50 x	9
Caballito	6	4	8	6	4	6 15		10 35	12 [illegible]	3 25	40	5 45	7 55	3 40
Flores	9	5	4	8	5	6 20		10 40	12 [illegible]	3 30	45	6 50	8	8 30
Floresta	10	6	5	9	6	6 25 x		10 45	12	3 35 x	50 x	6 55	8 5	9 34
Liniers	14	8	6	12	8	6 30		10 55	1 [illegible]	3 40	55	6 x	8 15	9 03
Ramos Mejia	13	10	7	15	10	6 40		11 05	1 15	3 50	05	6 10	8 28	10 10
Moron	23	14	10	21	14	6 45		11 15 x	1 30	3 55	5 15	6 15	8 25 x	10 [illegible]
Ituzaingó	7	16	11	24	16	7		11 30	1	4 10	5 30	6 30	8 34	10 44
Merlo	33	18	13	27	18	7 15	8 15	11 45		4 25	5 45	6 45 x	8 55	
Moreno	39	22	15	33	23	7 25	8 25	12 05		4 40	5 55	6 55	9 05	
Gral Rodriguez	55	30	20	45	30	7 35	8 50	12 15		4 50	6 05	7 05	9 1	
Lujan	69	38	26	57	38		9 15 x			5 20				
Olivera	84	49	33	73	49		9 4[illegible] x			5 45				
Mercedes, llegada	101	56	38	84	66		10 05			6 15				
Mercedes, salida							10 15			6 40				
Suipacha	128	72	48	120	73		11			6 55				
Gorostiaga	145	80	54	132	80		11 25			7 45				
Chivilcoy, llegada	160	[illegible]	59	108	88		11 50			8 15				
Chivilcoy, salida							12 05			8 40				
Alberti	189	104	70	[illegible]	[illegible]		12 50							
Larrea	198	108	74	162	[illegible]		1 05							
Bragado	211	116	78	164	116		1 25							

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10 mixto	12	14	16	18
Bragado								1 55	
Larrea								1 10	
Alberti								2 55	
Chivilcoy, llegada								2 10	
Chivilcoy, salida				6 25				3 35	
Gorostiaga				6 50				3	
Suipacha				7 20				4 45	
Mercedes, llegada				8 05				4 55	
Mercedes, salida				8 20				4 20	
Olivera				8 45				5	
Lujan				9 15 x				5 45 x	
General Rodriguez				9 45				6 15	
Moreno	5 15		8 25 x	10 15	1 55		4 50 x	6 40 x	
Merlo	5 25		8 40	10 30	2 10		5 05	6 55	7 35
Ituzaingó	5 35		8 50	10 45	2 25		5 15		7 45
Moron	5 50		9 05	11	2 40	4 15	5 30 x		7 55
Ramos Mejia	6 05	8 15	9 20	11 15 x	2 55	4 30	5 45		8 10
Liniers	6 10	8 20	9 25	11 20	3 10	4 35	5 50		8 25
Floresta	6 20	8 30	9 35	11 30	3 25	4 45	6 x		8 30 x
Flores	6 25 x	8 35	9 40	11 35	3 35 x	4 50 x	6 05		8 40
Caballito	6 30	8 40	9 45	11 40	3 40	4 55	6 10		8 45
Almagro	6 35	8 45	9 50	11 45	3 45	5	6 15		8 50
11 de Setiembre	6 40	8 50	9 55	11 55	3 55	5 05	6 20	7 50 x	8 55
Parque	6 50	9	10 05	12 05	4 05	5 15	6 30	8	9 10

Ramal á Lobos

ESTACIONES	Distancia kilométrica	Boletos Ida I	Ida II	Ida-v'ta I	Ida-v'ta II	Trenes 3	Trenes 9
Parque						7 05	3 05
Merlo, llegada	33	18	13	27	18	8 10	4 35
Merlo, salida						8 25 x	4 50 x
C. Suarez	37	22	15	33	22	8 40	5 05
Márcos Paz	51	30	20	45	30	9 10	5 35
General Hornos	65	37	5	55	37	9 40	6 05
General Las Heras	69	38	26	57	38	9 55	6 20
General Zapiola	86	49	33	78	49	10 30	6 55
Lobos	102	56	38	84	56	11	7 25

ESTACIONES	Regresos 6	Regresos 14
Lobos	5 50	2 15
General Zapiola	6 20	2 45
General Las Heras	6 55	3 20
General Hornos	7 70	3 35
Márcos Paz	7 40	4 05
C. Suarez	8 10	4 35
Merlo, llegada	8 25 x	4 50 x
Merlo, salida	8 40	5 05
Parque	10 05	[illegible] 30

Ramal al Pergamino

ESTACIONES	Distancia kilométrica	Boletos Ida I	Ida II	Ida-v'ta I	Ida-v'ta II	Tren 3
Parque						7 05
Lujan, llegada	69	38	26	57	38	9 10
Lujan, salida						9 25
C. Keen	85	49	33	73	49	10 05
Ascuénaga	105	58	40	86	58	10 35
San Antonio	120	66	44	99	66	10 45

ESTACIONES	Reg's. 16
San Antonio	3 50
Azcuénaga	4 20
C. Keen	4 50
Lujan, llegada	5 30
Lujan, salida	5 45
Parque	8

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingo y General Hornos solamente cuando hubiere pasageros para dichas Estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los guardas al subir al tren.

OTRA—Los viageros que quisieran ir de las Estaciones en donde no para el tren 3 á cualquiera de las de Rodriguez afuera, ó á las de R á Lobos, se les venderá el boleto correspondiente por el tren 1, pudiendo bajar en cualquier estacion que sea de parada comun con los trenes 1 y 3, para seguir viaje por el 3. Los de las Estaciones de Rodriguez afuera ó R á Lobos en tren 16, podrán bajar en Moreno ó Merlo para continuar viaje en tren 18

GRAN SASTRERIA
DEL
UNIVERSO
26 -- Buen Orden -- 26

26—Calle del Buen Orden—26

26—Calle del Buen Orden—26

En esta casa de confianza que ha conquistado su crédito sirviendo á sus favorecedores, con prontitud, baratura y elegancia en la confeccion de trages, ofrece hoy un nuevo surtido de Paños y forros que acaba de recibir. Ocurrir pues,

AUGUSTO MATHIEUX
26 -- BUEN ORDEN -- 26
157 a18 pm.

SASTRERIA
STELLA DI ROMA
DE FRANCISCO COZZETTI
CASA DE CONFECCION
ESPECIALIDAD EN TRAJES A MEDIDA
PRECIOS MÓDICOS
Trajes para niños
Y TODOS LOS ARTICULOS CONCERNIENTES AL RAMO
146 - BOLIVAR - 146
130 a3 jl30

Dr. Pierce's Pleasant Purgative Pellets
PILDORAS Agradables PURGANTES DEL DR. PIERCE.

Catártico, el "Pequeño Gigante," Tamaño de las Píldoras.

No deben tomarse píldoras grandes, repugnantes y nauseabundas compuestas de ingredientes baratos y de gran volumen. Estas píldoras son **escasamente mayores que los granos de mostaza.**

Siendo completamente vegetales no hay que tener cuidado particular al usarlas. Operan sin trastorno alguno para la constitucion, alimento ó ocupacian Para la **Ictericia, Jaquecas, Estreñimientos, Impureza, de la sangre, dolor en los hombros, respiracion, dificultosa, vertigos, eruptos agris del Estómago mal gusto enla brea, Ataques biliosos,** dolor en las regiones de la riñones, **fiebres internas, sensaciones penosas en el estomago, golpes de sangra en la cabeza,** tomense las píldoras agradables purgantes del Dr. Pierce. En aplicacion del poder medicinal de estas Píldoras Purgantes sobre una variedad tan considerable de enfermedades puede decirse que su accion sobre la **economia animal es universal,** sin que escape ni una glándula ó tejido á sus efectos curativos. El tiempo no altera las propiedades de estas píldoras. Tienen una cubierta azucarada y estan encerradas en pomos de vidrio, quedando sus propiedades conservadas de este modo por mucho tiempo y en cualquier clima siendo siempre frescas y seguras. No sucede asi con las píldoras que se envasan en cajas baratas, de madera ó carton. En todas las enfermedades en que estén endicados **laxantes, alterativos ó purgantes** estas pequeñas píldoras dan los mejores resultados. **Se venden por todas las droguistas.**

Doctor R. V. PIERCE, Unico Propietario, Buffalo, N. Y., E. U. A.

Demarchi, Parodi y Ca. Agentes en Buenos Aires, Montevideo y Rosario. 76 e 10.pm

Gran fábrica y depósito
DE
PIANOS
DE
JOSÉ A. MEDINA
373-Rivadavia-373
BUENOS AIRES

Se encuentra siempre un surtido de pianos de los mejores fabricantes franceses y alemanes. Especialidad en composturas y afinaciones - Pianos de ocasion y de alquiler.

Nota—Compra y cambia los pianos usados.

162 a28 pm

REMATES

Nicandro Dorr
JUDICIAL
DE UN CAMPO

El Miércoles 31 de Mayo á las 12 del dia se procederá por órden del señor Juez doctor Heredia al remate de un pequeño campo situado en el partido de Cañuelas perteneciente á la testamentaria de don Luis Perez, compuesto de diez y seis cuadras cuadradas mas 42 céntimos de otra con arreglo á la mensura practicada sus linderos son: don Anacleto Resta, doña Maria Perez, herederos de don Simon Molina y don Juan Almanza—Su tasacion es de 11,494 ps. m/c.; siendo la base para la venta 7,670 ps. m/c.

NOTA—El remate tendrá lugar en la calle de Alsina núm. 79 donde podrán ocurrir por mas datos. 163 a28 m31

Julian Martinez y Ca,
BANCO HIPOTECARIO

El DOMINGO 21 de Mayo de 1882 en la misma propiedad las 3 de la tarde por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa situada en la calle de Charcas núm. 204 compuesto su terreno de 7 y 3/4 varas de frente por 47 varas de fondo con 10 habitaciones etc., etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chacelar el crédito hipotecario de pfts. 4.000 B, concedido sobre dicha propiedad á Dña. Enriqueta L. de Costa quien no habiendo cumplido las condiciones bajo los que se estendió el contrato se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la Ley Orgánica. Esta propiedad debe: 2960 segun la tabla de amortizacion série A. Debe además 1212 de anualidades atrasadas, multas, etc.

La base para la venta será de pfts. 4172.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendra amortizados pesos fts. 1.040.

180 m. 10 2l.

EDICTOS JUDICIALES

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil doctor don Martin Bustos se cita y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Cruz Olivera, don Gerardo Gonzalez, doña Saturnina Gonzalez y don Cornelio Olivera, ya sean como hederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan á estar á derecho ante SS. y por conducto de la Secretaria á cargo del Exmo. don Gregorio V. Carballo dondo me encuentro adscripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Agosto 19 de 1881—*C. Wriht*, Bolivar 21.

107 m3 jn4

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. Aditardo Heredia, ha ordenado se cite por el término de treinta dias, á don Miguel y doña Feliciana Torrilla ó á sus herederos, para que dentro de dicho término comparezcan ante S. S. por conducto de la Secretaria del Dr. Casá, á la que se halla adscripto el que firma, á tomar la intervencion que le corresponde en los autos que siguen con don Miguel Naon sobre reivindicacion, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausente—Buenos Aires, Abril 24 de 1882—*Justiniano Reynoso.*

717 m5 jn4

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. don Aditardo Heredia se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Petrona Diaz de Diaz, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente, deduzcan sus acciones por ante el Juzgado de S. S. y por intermedio de la Secretaria á cargo de don Ramon Miró á la que se encuentra adscripto el que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar—Buenos Aires, Mayo 2 de 1882.—*J. A. Gonzales*, Cabildo altos.

169 m. 4 jn. 5

JUZGADO DE PAZ DE RANCHOS

Por el presente se llama á quienes se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Manuel Cardoso, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Ranchos, Mayo 4 de 1882. —*M. A. Foramiñan.* 179 m6 jn6

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Doctor Don Luis A. Sauze se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Angela Visso ya sean como herederos ó acreedores para que comparescan por su juzgado y por intermedio de la Secretaria del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Buenos Aires 22 Abril de 1882.
Juan Rodriguez.

160 a. 28 m. 29.

AVISOS OFICIALES

Oficina de tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 25 de Julio á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate en esta oficina, de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el partido de Bahia Blanca, compuesto de la superficie de 11900 hectareas.

La base de venta sera de 200 pesos m/c. la hectarea.

Sus linderos son: Emilio Vasquez, Nuñez y Arce, Emiliano Valdés y el Océano Atlantico.

Buenos Aires, Abril 25 de 1882.

Ignacio Freire.

NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados a esta oficina. 171 m4 jl25

OTRO

Se avisa al público que el dia 15 de Julio del corriente año á la 1 p. m. se procederá á la venta remate en esta oficina de acuerdo con la ley 26 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el Partido de Biedma.

El terreno se compone de la superficie de 0,015005 millonésimos de legua, siendo la base de venta á razon de 400,000 ps. m/c. la legua.

Sus linderos son don Santiago Barbosa. Herederos de B. Soria. Juan Hatrich, Santiago Sproat y Domingo Bolar.

Buenos Aires, Abril 12 de 1882.

Ignacio Freire.

NOTA — Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta oficina.

151 a15 jl.15.

OTRO

Se avisa al público que el dia 12 de Julio del corriente año a la 1 p. m. se procedera a la venta en remate en esta oficina y de acuerdo con la ley 26 de Diciembre de 1878 de un terreno de propiedad fiscal ubicado sobre la laguna Alsina, Seccion 9ª.

El terreno se compone de 308 hectareas, 55 areas y 59 centiareas. El precio de venta sera de 20 pesos, la hectarea.

Sus linderos son la laguna Bridyer y Telley.

Buenos Aires, Abril 11 de 1882.

Ignacio Freire.

NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta oficina 152 a15 jl2

OTRO

Se avisa al público que el dia 31 de Mayo del corriente año á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate, en esta oficina, de acuerdo con la ley 26 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el partido de Rauch.

Este terreno se compone de dos lotes, el número 1 con la superficie de 6.782,700 metros y el 2° con 6.562,100 metros; siendo la base de venta de 150,000 $ la legua.

Sus linderos son Carmen P. de Silva.—Donato Amores—José E. Rodriguez—Mariano Silva y Andrés Castro.

Buenos Aires, Marzo de 1882.

Ignacio Freire.

NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta oficina.

121 m30 mayo 31.

OTRO

Se avisa al público que el dia 30 de Junio á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate, en esta oficina, de acuerdo con la ley 26 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el partido de Tres Arroyos.

La base de venta será de 20 pesos la hectárea.

Este terreno se compone de cuatro lotes con la superficie el 1° de 1258 hectáreas, el 2° y 3° de 1000 hectáreas y el 4° de 889 hectáreas.

Sus linderos son la concesion Plaza Montero, D. Gregorio Soler y terrenos del Estado.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1882.

Ignacio Freire.

NOTA—Por planos y demas datos pueden ocurrir los interesados á esta Oficina

119 m 30 j30

OTRO

Se avisa al público que el dia 12 de Junio del corriente año, a la 1 p. m. se procederá en esta oficina con arreglo á la ley 26 de Diciembre de 1878, á la venta en remate de un terreno de propiedad fiscal, ubicado en el partido del Monte, compuesto de setenta y seis hectáreas, cuatre mil trescientos ochenta metros cuadrados.

Sus linderos son al Nord-Este con La Rosa; al Sud-Este sucesores de Gil Menuguez; al Sud Oeste doña Margarita Down de Martin y al Nord-Oeste Juan de Dios Sanchez, hoy Velar

La base de venta será de 400,000 $ m/c. la legua—Buenos Aires, Marzo 13 de 1882. *Ignacio Freire.*

NOTA—Por planos pueden ocurrir los interesados á esta oficina.—111 m23 jn12

OTRO

Se avisa al público, que el dia 15 de Junio del corriente año á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate en esta oficina de acuerdo con la ley de 26 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad pública, ubicado sobre el arroyo Pigüe compuesto de la superficie de mil ciento cuarenta y dos hectáreas, diez áreas. Sus linderos son, don Eugenio y don Domingo Alluñé y don Ricardo E. Lett, el arroyo Pigüe y terrenos del Estado.

La base de venta será de 20 ps. m/c. la hectárea—Buenos Aires, Marzo 13 de 1882. *Ignacio Freire.*

NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta oficina.

113 m23 jn15